

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 601

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 16 de diciembre de 1996

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 033 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 1996

Presidencia de los honorables Senadores: Luis Fernando Londoño Capurro,
Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arias Ramírez Jaime
Ariza Orozco Aníbal José
Arizabaleta Calderón Jaime
Arrázola Ospina Emiro José
Barco López Víctor Renán
Blum de Barberi Claudia
Botello Gómez Luis Jesús
Bustamente María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Caro de Pulido Irma Edilsa
Carriazo Salgado Shirley del Socorro

Castillo Ramírez César Augusto
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
D'Paola Cuello Plinio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafa María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Eljach Merlano Alfonso
Escobar Avilés Jorge Eliécer
Escobar Fernández Jairo
Flórez Vélez Omar
Franco Pineda Jorge
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Román Edgar
González Ariza José Domingo

González Ricardo Daniel Nicanor
González Sierra Alvaro Antonio
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Meza María Cleofe
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Ovalle Isaza Fermín
Pérez Bonilla Luis Eladio

Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Pomarico Ramos Armando
 Portilla Bermúdez Constantino
 Restrepo Salazar Juan Camilo
 Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Letrado Jesús María
 Tarazona Rodríguez Jorge Ignacio
 Torres Barrera Guillermo
 Trujillo García José Renán
 Turbay Quintero Julio César
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vásquez Báez Adriana Teresa
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Centeno Armando
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Ruiz Mauricio
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre
 de 1996

Dejan de asistir con excusa los honorables
 Senadores:

Espinosa Faccio-Lince Carlos
 García Orjuela Carlos Armando
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre
 de 1996

FONDO PREVISION SOCIAL
 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
 División de Prestaciones Médico-
 Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General
 Ciudad y fecha de expedición: Día, Mes,
 Año: Bogotá, 10-XII-96.

Información del afiliado

Apellidos y Nombres: Héctor Helí Rojas.
 Tipo y No. Dto. Identificación: 6.757.098.
 Entidad: Senado. Tipo de afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad

2 (dos) Desde 10-XII-96 Hasta 11-XII-96.
 Motivos: Faringitis aguda. Sol febril.

Médico que incapacita

Apellidos y nombres: Víctor Hugo Moreno M.
 Por Secretaría se informa que se ha regis-
 trado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:20 p.m., la Presidencia mani-
 fiesta: Abrase la sesión y proceda el señor
 Secretario a dar lectura al Orden del Día, para
 la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del
 Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 10
 de diciembre de 1996

Hora: 5:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

**Consideración y aprobación de las Actas
 números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32
 correspondientes a las sesiones ordinarias
 de los días 12, 20, 26 y 27 de noviembre, 2,
 3, 4, 5 y 9 de diciembre de 1996, publicadas
 en la Gaceta del Congreso números 520,
 536 ... de 1996.**

III

**Lectura de ponencias y consideración de
 proyectos en segundo debate**

Informes de mediación

**Proyecto de ley número 89 de 1996 Sena-
 do, 185 de 1996 Cámara, por la cual se dictan
 normas tendientes a la racionalización del
 gasto público y se expiden otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables
 Senadores *Juan Manuel López Cabrales* y
Víctor Renán Barco López.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta
 del Congreso* número 381 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número 524 de 1996.

Ponencia para segundo debate texto defini-
 tivo y pliego de modificaciones, publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número 568 de 1996.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y
 Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo
 Gaviria*; Minas y Energía, doctor *Rodrigo
 Villamizar Alvargonzález*; Educación, docto-
 ra *Olga Duque de Ospina*; Trabajo y Seguri-
 dad Social, doctor *Orlando Obregón Sabogal*;
 Salud, doctora *María Teresa Forero de Saade*
 y Medio Ambiente, doctora *Cecilia López
 Montaña*.

**Proyecto de ley número 147 de 1996
 Senado. (Acumulados números 41, 90 y 96
 de 1996), 088 de 1996 Cámara. (Acumula-
 dos 98, 104 y 107 de 1996), por la cual se
 modifican parcialmente la Ley 14 de 1991 y la
 Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada
 en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables
 Senadores *Bernardo Guerra Serna*, *Jaime
 Rodrigo Vargas Suárez*, *Edgar Gómez Román*
 y *Alvaro Mejía López*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta
 del Congreso* número 352 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 573 de 1996.

Autores: honorables Representantes *José
 Domingo Dávila Armenta*, *Guillermo Gaviria*,
Julio Enrique Acosta Bernal y otros.

**Proyecto de ley número 217 de 1996
 Senado, 109 de 1995 Cámara, por medio de
 la cual se crea la Escuela Integral Generadora
 del Desarrollo.**

Ponente para segundo debate: honorable
 Senadora *María Cleofe Martínez de Meza*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta
 del Congreso* número 301 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número 241 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número 487 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Jorge
 H. Mantilla* y *Alfonso López*.

**Proyecto de ley número 130 de 1996
 Senado, por la cual se crea el arma de
 comunicaciones como especialidad orgánica
 del Ejército Nacional.**

Ponente para segundo debate: honorable
 Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta
 del Congreso* número 462 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número 480 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número... de 1996.

Autor: honorable Representante *Guillermo
 Martínezguerra Zambrano*.

**Proyecto de ley número 121 de 1995
 Senado, por la cual se define y establecen
 para los usuarios de energía eléctrica y de gas
 los consumos de subsistencia, los factores
 para fijar la contribución de solidaridad y su
 aplicación, y las disposiciones para los cálcu-
 los de los subsidios y de las tarifas subsidiadas,
 se hace obligatorio el registro de los proyectos
 de expansión en generación de energía eléc-
 trica y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable
 Senador *Salomón Náder Náder*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta
 del Congreso* número 311 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número... de...

Ponencia para segundo debate publicada en
 la *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Autor: señor Ministro de Minas y Energía,
 doctor *Rodrigo Villamizar Alvargonzález*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,
LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 El Primer Vicepresidente,
GUILLERMO OCAMPO OSPINA
 El Segundo Vicepresidente,
MARIA CLEOFÉ MARTÍNEZ DE MEZA
 El Secretario General,
PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 12, 20, 26 y 27 de noviembre, 2, 3, 4, 5 y 9 de diciembre de 1996, publicadas en la Gaceta del Congreso números 520, 536, ... de 1996.

La Secretaría informa que se encuentran publicadas las Actas 24 y 25 en las Gacetas 520 y 536 de 1996.

La Presidencia aplaza la discusión, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 89 de 1996 Senado, 185 de 1996 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores: que llega a la consideración de la Plenaria del Senado, con el título por el cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones, compendia o agrupa diferentes materias conducentes, a ponerle un orden, a buscar un mayor grado de eficiencia y a reducir costos, sobre la misma palabra del título surgió alguna discusión en las comisiones terceras porque algún escolar Representante a la Cámara alcanzó a decir que la primera observación que tendría que hacer sería que la palabra no era castiza. Pues a uno siempre lo preocupan esas observaciones y debo advertir más al oído de ese honorable Representante, que por lo menos la edición del diccionario de la Academia correspondiente a 1992, la palabra esta incorporada es castiza, claro que forma parte de esos vocablos de otras lenguas como el inglés,

que se han ido incorporando y que la academia allá en Madrid, termina admitiendo lo mismo que hace con los colombianismos, o con los argentinismos, que dejan de figurar en libros de colombianismos, para entrar al diccionario de la Academia, el tema no es muy importante, pero sí estaba creando algunas dificultades y desde ahora es bueno también hacer esas precisiones, porque además se dijo que podría ser discutible la competencia de las Comisiones Terceras, pero cuando vayamos discutiendo el articulado en su debida oportunidad, se comprenderá que si dentro de ese concepto de racionalización, necesitamos adoptar una serie de medidas, había que asignarle el proyecto a alguna Comisión y se creyó por razón de lo que se persigue de la finalidad de la tercera, podía cumplir ese propósito y esa unidad de materia que se reclama con tanto ahínco, pues acaba de tener en la Corte Constitucional, sentencia C-390 del 22 de agosto algún desarrollo y rápidamente leo lo que considero oportuno, en este orden de ideas es el propio legislador en cada caso, el encargado de establecer los criterios con arreglo a los cuales se pueda verificar después, si en efecto hay correspondencia entre el título de la ley y su contenido y si existe unidad de materia en los artículos relacionados entre sí. Aquí la unidad de materia, la temática, lo sistemático, sería ese objetivo racionalizar el gasto público conforme a lo que ustedes han tenido oportunidad durante varios meses de leer y asimilar en los informes de la Comisión del gasto público, que precisamente se integró con economistas y ascendistas de larga formación académica y experiencia administrativa, y en esos informes donde aparecen las recomendaciones, lo deseable hubiera sido en concepto del Gobierno, que nosotros en las Comisiones Terceras, hubiéramos aceptado, las amplias propuestas que hizo el Gobierno, pero todos ustedes entienden que nosotros no podíamos llegar a las plenarios tanto del Senado como de la Cámara, contraviniendo posiciones que desde un principio se adoptaron públicamente por parte de respetables congresistas, dos temas distrajeron la atención de las Comisiones durante varias semanas. La primera por la audiencia que encuentra en el país, las Cajas de Compensación, me atrevo a pensar que en lo único en lo cual se ponen de acuerdo los empleadores o empresarios, con los sindicatos y en general con la clase trabajadora, es en la defensa y de cierta manera en la intangibilidad de esas Cajas, la primera arremetida contra cualquier proyecto que de alguna manera toque con ellas, sale de Antioquia porque allá está el origen, en alguna oportunidad un personaje del sector privado quien presidía la Andi, doctor José Gutiérrez Gómez, recomendó unas políticas voluntarias y las adoptaron y en la historia de las cajas se afirma con mucha elocuencia, que principiaron y por supuesto que de ahí provienen, las resistencias más tozudas contra todo embate, que tenga que ver

con su modificación, con ponerlas a cumplir propósitos diferentes. Nosotros llegamos a la conclusión, después de que se produjo incluso un documento que tiene más de 450 mil firmas, eliminar el tema que tal vez era con otros dos o tres, por el ruido que hacia dentro del proyecto, no es posible convencerlas de que recorten un poco el gasto de recreación e inviertan en salud, porque a uno le dicen y esa fue la expresión en una persona que tiene mucho dominio en sectores inmobiliarios y financieros, que la única oportunidad que tenían los obreros y los hijos de los obreros, de disfrutar un fin de semana de un club, era a través de los centros que han montado las cajas y por supuesto que llegaron toda clase de memoriales de los sindicatos, que se parecen mucho a los que a un modelo que les enseñó el Senador Dussán cuando estuvo de Presidente de Fecode, el verbo que adoptaron los maestros y que es también de los sindicatos, y que es el de los oficios que nos llegaron, es el siguiente:

Exigimos y creo que hasta la ortografía correcta se las enseñó el doctor Dussán en esa época, porque me opongo a revisar los que vienen de esos pueblos humildes del Huila y está bien escrito el verbo, o la inflexión verbal. Desistimos entonces de tocar las cajas así lo entendió el Gobierno y por lo demás esas cajas tienen en el Palacio de Nariño al Presidente Samper, que durante muchos años se la pasó hablando de la economía solidaria y yo creo que el que le enmendó la plana a un poco fue el doctor Perry, afortunadamente para el doctor Samper ausente de Colombia.

Y el otro punto crítico, que por aquí todavía tengo una especie de cancerbero que vigila cada paso que yo pueda dar en ese sentido fue relacionado con las participaciones de los municipios, ustedes recordarán que en la Cámara aprobaron para el presupuesto de 1997, el 17, y un milésimo, o sea, 17.001, vino a la Plenaria del Senado el Proyecto de ley de presupuesto, aquí después de amplias deliberaciones, el Ministro pidió que le diéramos un voto de confianza o cheque en blanco, en el sentido de aprobar con el 17.001, pero comprometido a restablecer a los municipios después de abril, cuando pudiera traer a consideración del Congreso, un proyecto de adiciones al presupuesto de la próxima vigencia y así lo aprobamos, posteriormente debo advertir que la discusión giraba alrededor de 125 mil millones que es lo que representan esos 999 milésimos.

Cualquier día en una reunión el Palacio de la República sugirió que en el proyecto que debía presentar el Gobierno, en la debida oportunidad de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto se destinaran, de esos 125 mil millones, para atender obras relacionadas con acueductos o alcantarillados, o sea, limitar o constreñir la inversión; por supuesto que el Presidente tiene en la meta el agua, que no haya municipio en Colombia que no cuente con su fuente de agua potable. En ese sentido

concibieron el artículo que figuró en el proyecto original, pero las Comisiones Terceras fueron partidarias de que se dejara la inversión o se pudiera hacer dentro del esquema de la Ley 60 de 1993, o sea consultando esos porcentajes que son como ustedes lo recordarán 30 para educación, 25 para salud, 5 para deportes, y 20 para acueductos y alcantarillados donde la cobertura sea inferior me parece que al 70% o el 90. Pero finalmente tampoco satisfizo la redacción que traía el artículo y, como los municipios tienen hoy una federación, que los agrupa a todos y generalmente al frente de la Presidencia está un alcalde de muchas campanillas, primero fue Castro y ahora es el de Medellín, terminamos adoptando la redacción que trajo el Director Ejecutivo de la Federación con la aquiescencia del Ministro de Hacienda. Pero quedaba el otro tema de fondo y es que la versión original proponía un recorte de las participaciones, en los tres años siguientes a 1997, o sea, 1998, 1999 y año 2000, tal como las presentó el Ministro de Hacienda, podrían haber implicado unos \$600.000 millones en pesos corrientes de 1996, oímos al Presidente de la Federación a los Congresistas y finalmente le hicimos saber al Ministro de Hacienda, que resultaba un esfuerzo completamente estéril, pretender en el Congreso que tiene ya un sesgo de centralista, sobre todo en el campo de la descentralización fiscal, eso que podría llamarse un retroceso y obviamente que aparecieron los artículos de prensa y la oposición cerril y áspera, de esa federación de municipios. También entonces honorables Senadores hechas las correcciones en relación con los 125 mil millones de 1977, 97, eliminamos la propuesta de reducir las participaciones de los 3 años subsiguientes; pero también apareció en el artículo 3º, una propuesta que para decirlo y sintetizarlo en muy breves palabras, reversaba los beneficios tributarios de la ley de los Paeces y hubo un momento incluso en que el artículo tuvo una segunda o tercera versión o redacción que daba pie para que como lo calificaron algunos Senadores de una manera subrepticia, se hubiera podido hacer una reforma tributaria, hay un alto funcionario quien sostiene que la legislación tributaria de Colombia está plagada de excepciones, de exenciones, de deducciones, de créditos tributarios y en general de beneficios, claro que éste es un tema que también comienzan a debatir en Europa donde están ahora tramitando presupuestos, consideran que la legislación tributaria tiene para lo que él los consideran unas imperfecciones en ese sentido, pues bien fue precisamente una de las personas más comprometidas con esa ley de los Paeces, el Senador Aurelio Iragorri, quien con el conocimiento del tema en un afán patriótico por defender los intereses de la región que por tantos años ha representado con singular decoro, obtuvo al final que el Ministro retirara el artículo y santas pascuas.

Queda entonces lo que yo llamaría el trasfondo de este proyecto, que por supuesto no voy a fatigar con una serie de argumentaciones, o de lecturas de artículos o declaraciones, o textos más académicos de revistas especializadas, pero el principal argumento corre hoy, o se enuncia de esta manera para poder manejar, o hacer viables los nuevos escenarios macroeconómicos que trazó en la junta directiva la última reunión, la junta directiva del Banco de la República autónomo, como organismo autónomo para que sean viables esos escenarios que allá por lo menos teóricamente han descrito, es necesario que el Gobierno que maneja la única variable macroeconómica después de la Constitución de 1991, que quedó en sus manos, que es la fiscal, reduzca el gasto, y dan argumentos muy simples, o muy simples no, de simple comprensión, a primera vista podría pensar el Senador Luis Guillermo Vélez, si hay un déficit fiscal, se atiende con recursos de deuda, provenientes de un endeudamiento y el endeudamiento bien puede ser doméstico en pesos colombianos, si procede por esta vía, pues desplaza inversión privada y al llegar al mercado interno en busca de recursos, promueve alza de los tipos de interés, si en la tasa de interés de Colombia resulta atractiva, entonces dada la movilidad que tiene hoy los capitales en una economía abierta, bien sea esos intinerantes o golondrinas como los llama alguien, pues buscan oportunidades así sea transitorias, donde los rendimientos sean altos y sigue la argumentación desenvolviéndose así.

Hay entonces una mayor afluencia de dólares que sumados a los que entran por concepto de las ventas de petróleo, o a capitalizaciones o a las inversiones para la industria petrolera, o a las compras o a saltos podríamos llamarlo así a las empresas colombianas, o mejor inversiones extranjeras en empresas colombianas como la que hicieron en el Banco Ganadero, todo eso conduce a una sobredimensión de la oferta de dólares, que genera la reevaluación con las consecuencias que estamos criticando, de ésta que ha causado un particular detrimento a las exportaciones, ese es el racionamiento y la lógica que van desarrollando, pero si se endeudan en dólares, y por supuesto que en el presupuesto de 1997 está previsto un endeudamiento en dólares, esos van a causarlo por decirlo así, los mismos estragos que se acaban de describir, porque llegan que sumados a los otros flujos que se han descrito rápidamente, influyen en la oferta y si de otro lado las importaciones no tienen un ritmo de crecimiento, hay un mercado sobre ofertado de dólares, son las consecuencias que se han visto en las últimas semanas, donde ha llegado a cotizarse a menos de 1.000 pesos, por eso en esa junta a la cual me estoy refiriendo, que señaló el nuevo índice de inflación o el que aspira a lograr en el año entrante y en que también fijó la llamada banda, con una pendiente de 14, porque la deja en 15 en el piso y podría llegar hasta el 29 en el techo con un eje

en el centro que permite moverse 7 hacia arriba, 7 hacia abajo, esa es grosso modo la descripción que hacen los expertos para que sea viable el manejo de esa banda, también allá el Ministro de Hacienda quien preside esa junta, se comprometió a reducir el endeudamiento neto de 2.200 millones de dólares, a 1.700 millones y seguramente que eso indujo el compromiso de esa junta o del banco en el sentido de ese podrá comprar, o recoger del mercado de dólares, hasta mil millones, todo con el fin de situarse en determinados puntos de la pendiente de esa llamada franja cambiaria. Lo que quiere decir que este proyecto, forma parte del compromiso del Ministro de Hacienda como propósito para que esas variables se puedan cumplir o por lo menos aproximarse a las metas sin causar mayores trastornos, en la economía nacional. De aquí en adelante pueda haber toda clase de teorías y cuestionamientos y discusiones hasta el extremo por ejemplo: de que podrá firmarse que lo más conveniente no es una banda sino una tasa de cambio fija, y hay economistas con títulos también refrendados como los de quienes forman parte de esa junta, que sostienen que este punto de vista, o sea, contrario a las bandas cambiarias, pero mientras el banco tenga autonomía y la posición del Ministerio de Hacienda, así tenga el otros criterios no sea dominante o, a través de esta reforma constitucional se cambien los preceptos sobre cambios internacionales, ya ustedes decidirán el lunes cuando entre el proyecto para segundo debate, en el Senado y finalmente en marzo del año entrante, cuando esté cumpliendo forzosamente la segunda vuelta de ser aprobado, el lunes último día aquí en el Senado. Afirmo lo anterior porque espero que la versión que nos entregue nuestro nuevo y apreciado constitucionalista doctor Name, y lo entiendo así, porque lo oí allá en la Comisión Quinta, si mantiene el texto del Gobierno que es el que venía recomendado entre lo que estaba estudiando la Comisión Quinta, la función de señalar el cambio internacional se le asigna en el artículo 189, al Presidente de la República, yo no puedo decir qué tan sano es eso, qué tan conveniente, la Cámara de Representantes no lo encontró viable, hay en la respectiva 479, unos argumentos que ustedes podrán consultar, o sea, los que se oponen a esa facultad y también encontrarán en la ponencia del doctor Name los argumentos, en favor de mantener ese artículo, como lo concibió el Gobierno en el proyecto original de reforma. Seguramente no es la expresión adecuada, el Banco de la República no considera suficiente este ajuste, hubiera deseado que en este proyecto, se hubiera aproximado a los 2 billones pero a quienes me han hecho comentarios respecto a la forma como en las comisiones terceras, se fue reduciendo el monto, al cual el Gobierno aspiraba y seguramente que siguiendo los lineamientos del banco les he contestado:

Aquí en este texto a consideración de ustedes está lo que es posible y yo aprendí desde hace muchos años una frase célebre, de uno de los grandes estadistas del mundo, Bismarck, "la política es el arte de lo posible". Recuerden ustedes que fue tan hábil este estadista, que para acabar con el movimiento socialista que irrumpía vigores e incontenible, él fue el creador del Seguro Social y no lo hizo con una finalidad distinta, que la de ponerle freno al desbordamiento popular y darles algunas satisfacciones, a la masa trabajadora alemana. Yo no tendría mucho más que decir porque creo que la parte que va a originar las mayores preocupaciones está en el articulado, ya cuando comience, cuando entremos en ese campo específico, algunos Senadores dirán que es un campo minado, pero ahí se centrará la discusión más productiva, más enriquecedora sobre este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia, gracias Senador Barco, señor Presidente, muy agradecido, este proyecto como bien lo definió en su momento el Senador Barco es el proyecto cuerpoespín, porque por donde se le toca chuzo, evidentemente es tal vez el mayor sacrificio que hace un Congreso en Colombia, en el mundo, que naturalmente representa un esfuerzo inmenso, porque es el recorte del gasto social. Es precisamente la reserva más dura que puede hacer un Congreso, cuando se trata de materias presupuestales, que como se sabe son substanciales y sustantivas, en las funciones en la potestad legislativa del parlamento. Pero yo no puedo dejar pasar inadvertida una cosa, grave, yo quiero dejar aquí una constancia, no contra el proyecto, que es excelente en el sentido de que se ha podido hacer con él lo máximo, gracias a ese extraordinario ponente el doctor Barco, ayudado por los demás ponentes, han hecho pues hasta maravillas, para no ir más profundo en esa sangría que es ese proyecto, pero sí quiero dejar aquí una constancia, que es muy seria, que es supremamente delicada y que se debe tener muy en cuenta por todos los parlamentarios y por todo el país, para que aquí no se siga jugando con la economía. La economía hoy por hoy, en Colombia según el Banco de la República y algunos analistas de revistas, está en estado de coma, por problemas fiscales, porque el presupuesto está engrosado porque va a haber déficit fiscal y por eso tenemos que hacer estos recortes, el recorte que está haciendo el Senador Barco con el apoyo de todas las comisiones terceras, es un recorte de 1.2 billones, pero pedían 1.8 billones, y resulta que la economía no se maneja solamente a través del instrumento fiscal, también hay un instrumento monetario, también hay un instrumento cambiario, también hay un instrumento desde luego crediticio, hay otro instrumento que es el manejo de la cuenta corriente de la balanza de pagos, o sea,

la economía externa, importación y exportación de bienes y servicios, que están en un tremendo déficit, 5.300 millones de déficit para este año, según datos del Banco de la República, o sea, que uno puede decir tranquilamente que todo el problema económico, como lo está diciendo la Junta del Banco de la República en todos los foros, en los foros de los floricultores, en los foros de los gremios, en los foros de la Universidad de los Andes, que es la que pone aquí exactamente el punto en las íes, dice que todo es culpa del problema fiscal, pues yo creo que el problema fiscal que existe y que se trata de remediar con este proyecto, que apoya el Senador Barco, como ponente, ese problema fiscal ha surgido nuevo y es una disculpa, prueba de ello es que el año pasado no hubo déficit fiscal a nivel de las finanzas públicas totales, la cifra de déficit fue 0.6%, alguien decía una cifra como para Luxemburgo, porque desde luego no se puede pensar que el déficit fiscal se pueda tomar solamente el déficit del Gobierno sino el déficit de todas las finanzas públicas, lo que llaman el déficit consolidado de las finanzas públicas. Pues eso pensaba también el Banco de la República, hasta que se encontró con el problema de que evidentemente las cifras y los estimados que ellos tenían no les daba y cuando este año se atropellaron como nunca, contra la realidad produciendo una situación que hemos analizado en diversas ocasiones, que es una situación de depresión con inflación, entonces salieron a decir, no señores es que el problema no es monetario, ni cambiario, ni es crediticio, el problema es fiscal y vamos a buscar a como sea, una reducción del gasto público, porque ahí están todas las soluciones, ahí está la cajita de yesca que va a solucionar este problema, muy grave, porque resulta que aquí está el certificado, porque esto es un certificado, que expidió el Banco de la República, la Junta del Banco de la República, a través de su vocero el doctor Miguel Urrutia Montoya, en agosto de este año, el 14 de agosto de este año, según el cual el presupuesto de 1997, que es el que estamos recortando estaba perfecto, y estaba de acuerdo con las metas macroeconómicas, resulta que cuando esto fue dicho y esta es la transcripción de la grabación por el Presidente o Gerente del Banco Miguel Urrutia, yo pedí la palabra en las comisiones conjuntas y dije, pero señor Gerente todos los años nos hacen el mismo ritual, el Banco de la República en cumplimiento de normas que hay ahora después de la Constitución de 1991, viene ante las Comisiones Conjuntas y nos dicen el presupuesto está bien, es concordante con las metas macroeconómicas, está bien analizado, bien estudiado, el Banco de la República le imprime como quien dice el certificado y el imprimatu, y a los dos meses, lo dije yo en ese momento, vienen a decir cuando ya no les salen las cifras a ellos, que la culpa es del presupuesto, esto es dramático me permito leer, doctor Miguel Urrutia

Montoya, palabras de él, "muchas gracias señor Presidente, creo que el objeto de la invitación que se me hizo ayer, era para comentar desde el punto de vista de la política macroeconómica y la política monetaria, que consideraba la Junta con respecto al proyecto de presupuesto, presentado por el Gobierno en la Comisiones Terceras del Senado, durante la preparación del informe al Congreso, el Ministerio de Hacienda nos presentó sus ideas, sobre cuál iba a hacer la propuesta de presupuesto para 1997 y al introducir esos datos a la programación financiera, se llegó a la conclusión que el ajuste propuesto era muy importante, que corregía las tendencias indeseables en el déficit y en las cuentas corrientes del país, esto era lo que se presentaba entonces lo que se aprobó además y que por lo tanto la Junta consideraba que ese presupuesto es el que estamos recortando, ese nivel de gasto público presentado al Congreso, es adecuado para el manejo de la economía dice Manuel Urrutia Montoya, como comentábamos ayer continúa el doctor Urrutia, varios miembros de la junta preferiría claro está, que el gasto público fuera un poco menor al que aparece en el proyecto de presupuesto, pero claramente consideramos que con el nivel de gasto implícito en el presupuesto del 1997, que se ha presentado al Congreso, es manejable la economía a mediano plazo no se ven problemas de balanza de pagos, y es congruente también continuar bajando paulatinamente la inflación", este es el certificado de agosto "yo dice Miguel Urrutia creo que éste tal vez es el resumen de la posición de la junta con respecto al presupuesto vale la pena anotar que toma en cuenta este análisis el grado de endeudamiento del Gobierno, es decir, el grado de endeudamiento implícito en un equilibrio fiscal que es lo que se considera producirá el actual proyecto del presupuesto" y remata con estas palabras solemnes "Es congruente con el manejo de la política macroeconómica, tal ese sería el resumen señor Presidente dice el doctor Urrutia en agosto de la opinión de la junta con respecto al proyecto de presupuesto de 1997", yo quiero dejar esto como constancia por que esto es una perla, esto no sale en los periódicos, los periódicos tienen cierto sesgo en esta cosa económica, esta cosa definitivamente sirve para nuestra información interna, pero sirve naturalmente para que nosotros hagamos una reflexión sobre estas materias económicas y sepamos que se nos está, probablemente llevando por unos caminos de error, esto es monumental que el Banco de la República en agosto de este año, haya certificado en una forma tan clara y tan expresa y de acuerdo a la ley la sanidad por decirlo así, económica y macroeconómica de nuestro presupuesto y hoy esté diciendo en todos los foros de Colombia, que debido a ese presupuesto, deficitario, a ese presupuesto irreal, debido a eso, está la economía mal y está llevando a todos los gremios sin excepción, a una grave equivocación

ción y está confundiendo a la prensa y está confundiendo a la opinión pública a través de todos los medios de comunicación, queda pues esta constancia en la Secretaría y sólo quiero añadir una sola cosa más; yo creo Senador que no es necesaria la Reforma Constitucional para cambiar las bandas, no hablo de las bandas de delincuentes, sino de las bandas cambiarias del Banco de la República, no es necesario porque a nosotros en esta gran equivocación, en esta gran mentira que se ha montado sobre la economía, en esta lucha del Banco de la República confundiendo todos los conceptos para mantener unos puestos, se nos ha metido en la cabeza que el Régimen Cambiario se perdió y se salió del Congreso, no, la verdad es que hoy hay un estatuto cambiario, hoy lo hay y es una ley, y no es una resolución del Banco de la República, ni es una norma constitucional propiamente derivada naturalmente y apoyada en la Constitución, ni es un reglamento administrativo del Gobierno, es una ley, es una Ley monda y lironda una ley material que crea, modifica, o extingue situaciones jurídicas de carácter general y que es la Ley 1ª de 1991, esa es la ley de cambios que tiene Colombia, está vigente, y con base en esa ley de cambios que es una, como llamaban antes una ley marco, con base en esa ley marco pues se vienen desarrollado todos los instrumentos administrativos y operativos para desarrollar la cuestión cambiaria, entre eso la fijación de tasa de cambio y las bandas cambiarias como instrumento para manejar las tasas.

Pero si ese instrumento sigue siendo irreal, si ese instrumento sigue llevando al país a una situación ficticia de cambios internacionales, entonces quiere decir que ese instrumento hay que revisarlo y si bien es cierto que nosotros no tenemos facultades operativas o administrativas para revisar en concreto las bandas cambiarias, sí tenemos la potestad legislativa para dictar un estatuto cambiario a iniciativa del Gobierno, si tenemos esa potestad legislativa y esa potestad legislativa tenemos que ejercerla y probablemente a través de esa potestad legislativa que hoy tenemos sin necesidad de Reformas Constitucionales, ni de Reformas de las leyes del Banco de la República, irrespetando la autonomía que tiene concebida la Constitución de 1991, nosotros podemos avocar el problema del cambio, que no se me venga a decir ahora aquí que es el problema del Presupuesto del déficit es revalorador, eso es lo más ingenuo que yo he oído en mi vida y hoy lo repiten hasta los editorialistas de los periódicos, dicen es que el presupuesto es revalorador, valiente gracia entonces todos los países que tengan moneda mala o moneda pobre, entonces que se agarren a gastar como locos y entonces se le revalúa la moneda, qué ingenuidad, qué torpeza, no es que la culpa del presupuesto que es deficitario y que se está gastando en el sector social, eso es revalorador no, no, nunca, en ningún país el

presupuesto es al contrario, es activador de la economía, nadie ha podido todavía revalorar la tesis que inicia de que el presupuesto sirve precisamente para activar la economía, de manera pues, que con esta última consideración sobre el cambio y sobre el manejo del cambio y sobre nuestra potestad legislativa que no debemos abandonar en estas materias, quiero concluir la intervención no sin antes volver a resaltar el trabajo abnegado, certero, serio como todo lo de él que ha desplegado el Senador Víctor Renán Barco y los demás ponentes que han logrado un milagro, un proyecto totalmente absurdo y peligroso, una bomba de tiempo traerlo en forma más o menos presentable como es ésta que él trae hoy aquí y que yo les pido a ustedes que lo apoyen decididamente, muchas gracias.

El honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, deja en Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

De: *Luis Guillermo Vélez.*

Sesión Conjunta número 001 de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes, realizada el 14-08-96.

Doctor Miguel Urrutia Montoya:

Muchas gracias señor Presidente, creo que el objeto de la invitación que se me hizo ayer era para comentar desde el punto de vista de la política macroeconómica y la política monetaria que consideraba la Junta con respecto al proyecto de presupuesto presentado por el gobierno, en la Comisión Tercera del Senado. En el día de ayer expresamos, cosa que también se hace en el informe al Congreso que se presentó a finales del mes de julio, que hechos los análisis y las proyecciones de mediano plazo de la economía colombiana, era bastante claro que existía un problema de índole fiscal, o sea, un déficit fiscal que hacía difícil manejar la economía hacia el futuro si no se llevaba a cabo un ajuste en ese déficit fiscal. Durante la preparación del informe al Congreso, el Ministerio de Hacienda nos presentó sus ideas sobre cuál iba a ser la propuesta de presupuesto para 1997 y al introducir esos datos a la programación financiera se llegó a la conclusión que el ajuste propuesto era muy importante, que corregía las tendencias indeseables en el déficit y en la cuenta corriente del país y que por lo tanto la junta considera que ese presupuesto, ese nivel de gasto público presentado al Congreso es adecuado para el manejo de la economía; como comentábamos ayer varios miembros de la junta preferirían, claro está, que el gasto público fuera un poco menor al que aparece en el proyecto de presupuesto pero claramente consideramos que con el nivel de gasto implícito en el presupuesto que se ha presentado al Congreso, es manejable la economía, a mediano plazo no se ven problemas de balanza de pagos y es congruente también con continuar bajando paulatinamente la inflación. Yo creo que éste, tal vez es

el resumen de la posición de la junta con respecto al presupuesto; vale la pena anotar que toma en cuenta este análisis el grado de endeudamiento del gobierno, es decir, el grado de endeudamiento implícito en un equilibrio fiscal que es lo que se considera, producirá el actual proyecto de presupuesto. Es congruente también con el manejo de la política macroeconómica; tal vez ese sería el resumen señor Presidente, de la opinión de la Junta con respecto al proyecto de presupuesto.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Permítame hacer dos o tres comentarios a la exposición que ustedes acaban de escucharle al Senador Vélez, primero; yo diría que este ya es un puerco espín, fue la palabra que yo utilicé cuando llegó el proyecto original a la Comisión Tercera, si no estoy pronunciando mal el nombre de este animalejo ya es una guartinaja en el articulado ha quedado con la piel lisa y creo que quienes más entienden el nombre o esta aceptación zoológica son los amigos y compañeros distinguidos de la Costa Atlántica, que es donde le dan ese nombre al animal que yo no sé cómo llamaremos nosotros en la zona andina, y efectivamente el doctor Vélez ha hecho unas anotaciones que van a tener y tienen también en este debate, pero mayor repercusión cuando volvamos a tocar el tema del Banco de la República en otro proyecto y efectivamente, repito, nosotros tenemos índices de déficit presupuestales inferiores a los que exige el tratado de Mastrich para formar parte o para entrar en el sistema monetario único de que se habla para el año entrante que es tres, del Producto Interno Bruto es más el mismo endeudamiento, ellos admiten hasta un 60% del Producto Interno Bruto, en ese tratado y nosotros con un producto interno bruto para el año entrante de 107.000 millones de dólares estaremos entre deuda pública y privada por las cumbres de 27.000 millones y con los fenómenos reevaluacionistas prácticamente estamos dentro de las exigencias en materia de movimiento de tasas de cambio de esos países, y seguramente que en lo que sí nos separamos y estamos bastante lejos, es en las tasas de interés, en la tasa de inflación, una no puede ser mayor del 1.5 por encima de quienes la tengan más baja, o sea que también allá son muy pocos los que califican dentro de esos rigurosos parámetros, tal vez el único en este momento Luxemburgo, porque ni siquiera Alemania, y presumiblemente el tema más acuciante para el Banco de la República sobre todo por la posición que ha adoptado la opinión pública, es el de la reevaluación hoy y eso es lo que ha forzado al Ministro de Hacienda, utilizo esa expresión, a buscar por la vía de Congreso

unos acomodamientos legales, pero a riesgo de fatigar esa es la palabra, pero no voy a hacerlo sino por una vez.

Leo este comentario doctor Vélez de un autor que lo debe seducir a usted Galbraith, en un libro que es una verdadera joya, la cultura de la satisfacción es muy corta, en otros tiempos en la época del triunfo de Keynes en la época de los 30, era ampliamente aceptado que cuando la inflación amenazaba, el gasto público debía ser recortado en la medida de lo posible y los impuestos debían ser incrementados a fin de reducir el poder adquisitivo en lenguaje económico la demanda agregada y aliviar así la presión alcista sobre los mercados y los precios, y después de unos comentarios afirma, hoy doctor Vélez en la era de la satisfacción lo que los economistas llaman política macroeconómica ha pasado a centrarse no en la política fiscal, sino en la política monetaria, o sea, las acciones medidoras del Banco Central, en Estados Unidos la reserva federal, Alemania pues el Bundes Bank, sólo que en Alemania y eso es bueno que se diga cuando discuta esa reforma en plenaria el Bundes Bank no maneja los cambios, por eso fue posible la unificación entre el Este y el Oeste contrariando al famoso Director del Bundes Bank o la Bua como le dicen también señor Paul, quien precisamente contrariado por la actitud que asumió el Canciller, renunció a la Presidencia, y dice: en Estados Unidos la reserva federal, yo agrego en Alemania el Bundes Bank, que por cierto copió los reglamentos de la reserva federal, pues era una imposición de las fuerzas de ocupación cuando las cuatro potencias se las repartieron, se espera que unas tasas de interés más altas controlen la inflación, en cualquier caso no significarán ninguna amenaza para los afortunados, los que tienen dinero para prestar, los de la acaudalada clase rentista se beneficiarán con ello, en los tiempos modernos una recesión sólo provocará reductantes descensos de las tasas de interés, no habrá incremento de impuestos, un incremento que podría no ser recindido luego, o sea abandonado luego, y usted plantea el tema del instrumento que está en el artículo en el numeral 19 de la Constitución respecto a cambios, aquí el gran problema y yo creo que lo he repetido, sobre todo cuando usted de una manera tenaz y elocuente plantea este tema en las Comisiones Terceras, aquí yo creo que el problema radica en que se nos fue la mano en la Ley 31 del Banco de la República, esa observación se la leí al doctor Alfonso Palacio Rudas, que al decir de la historia del Constituyente del 91, fue en la biblioteca de ese ilustre hombre público por tantos tiempos, por tanto y largo tiempo aquí en el Senado, quien redactó las normas sobre autonomía del Banco. Y él criticó esa Ley 31 con singular acerbidad, yo he dicho que Perry estuvo tentado a presentar un proyecto preci-

samente en respuesta a sus agitados debates, pero de un momento a otro, o las circunstancias cambiaron, no se dieron, una situación política lo retrajo y finalmente buscó un refugio burocrático en el exterior y hasta ahí llegó el tema que solamente revive santuariamente usted doctor Vélez. Yo voy a proponerle al Senado que concedidas las dos interpelaciones que se están pidiendo aprobemos la proposición con la cual termina el informe y entremos en el articulado que también es propicio para adelantar debates sobre cuestionamientos a la política económica, al empeño del Banco de la República en no cambiar el tono de la reevaluación inmediatamente etc.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Senador Barco, voy a ser muy breve Senador Corsi y Senador Motta, simplemente para destacar algo que ya mencioné con lujo de competencia tanto al Senador Barco como al Senador Vélez, actualmente hay sectores muy importantes en el país que están seriamente afectados por la reevaluación del peso, aquí hemos adelantado debates sobre la problemática cafetera, sobre la evidente crisis que vive el café en nuestro país, como consecuencia fundamentalmente la reevaluación del peso. Los exportadores en general, floricultores, bananeros y demás están a punto de la quiebra, con unas consecuencias sociales que nadie alcanza a medir, es el factor de perturbación más grande que hay en el país, es una de las causas principales de la subversión y de la delincuencia común, con el recorte del gasto público estos sectores van a beneficiarse en la medida en que el Banco de la República se mueva dentro de la franja cambiaria como lo ha anotado el Senador Barco y por tanto que haya cierta devaluación del peso, estimulando de alguna manera al sector exportador.

Hay un compromiso, que yo creo que es serio, por parte de la Junta Directiva del Banco de la República con el Gobierno Nacional, con el Congreso y con los gremios de la producción, en el sentido de mover la tasa de cambio en la medida en que el Gobierno Nacional haga un recorte serio en el gasto público, y obviamente que con esa medida se va a beneficiar la producción general que se ha visto seriamente afectada por la competencia de los productos importados a precios muy bajos gracias también a la reevaluación del peso.

Por tanto el sector exportador al igual que los productores nacionales, se beneficiarán con este proyecto porque el Banco de la República debe actuar en consecuencia, debe cumplir el compromiso que ha hecho con el Congreso de la República, con el Gobierno Nacional y con los gremios para proceder en ese sentido. Quiero llamar la atención sobre el particular porque me parece que esta es la justificación para votar el proyecto.

Muchas gracias Senador Barco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Gracias Senador, me había inscrito previamente en la Presidencia, en la ponencia se trae, digamos, una presentación muy sopesada de los principales antecedentes que según la propia ponencia dan explicaciones a las razones del proyecto y a la naturaleza de la crisis fiscal que se afronta, de no adaptarse dice la ponencia, medidas drásticas para el control del gasto público, cada vez que usted señor Senador Barco ha traído la ponencia para una Reforma Tributaria, de manera sistemática yo me he opuesto y he manifestado en esas oportunidades la necesidad de racionalizar el gasto público, pero desde luego que eso tiene matices, tiene que ver con el filo de la propuesta que se trae a consideración de la plenaria, a tiempo que se levanta este proyecto de racionalización del gasto público, se están realizando otras actividades en ese orden por parte del Estado que, desde luego, van a desbordar los límites previstos para el control del gasto público, ahí se viene impulsando por parte del Gobierno el proyecto de reestructuración de la DIAN que va a crear una más crecida burocracia y por tanto más altos niveles en materia del gasto público, yo quiero dejar como constancia para efectos de los antecedentes de la historia de la ley, que evidentemente este proyecto que fue objeto de su trámite en primer debate en las Comisiones Terceras con mensaje de urgencia del Gobierno Nacional, toca materias que vulneran el principio constitucional de la unidad de materias, de la unidad material del proyecto de ley, aquí se está legislando en materia laboral, aquí se está estableciendo un régimen para las cesantías y para la liquidación parcial y definitiva de los mismos, aquí se están haciendo innovaciones a la Ley 50, se están introduciendo igualmente algunas modificaciones a la Ley 60 y al desprestigiado Decreto 1660 de 1990, que en buen momento declaró inconstitucional la Corte así como se está tocando igualmente la Ley 100, así pues que hay un grueso de artículos que están legislando sobre otras materias cuyas competencias están adscritas justamente a la Comisión Séptima de las Cámaras Legislativas, sobre eso quiero expresar algunas opiniones, porque el filo de esos artículos es, desde luego, antiobrero, aquí se va a hacer la racionalización del gasto público a costa de los trabajadores y a costa de las instituciones que realizan la redistribución del ingreso nacional le están metiendo la mano al bolsillo al Sena, lo que va a significar cuando se dispone aquí que el 20% de sus ingresos que provienen de rentas parafiscales tendrán como objeto programas vinculados a la producción, que manejará otro

instituto, eso no tiene nada que ver con la naturaleza del Sena, eso va a significar la sustracción de 80 mil millones de pesos al Sena que va a traer como consecuencia que 200 mil trabajadores dejarán de pasar por los programas educativos del Sena y si no pasan desde luego que se está cerrando la posibilidad de disminuir los altísimos índices de desempleo en nuestro país que registran cifras ya verdaderamente alarmantes, por eso yo quiero pronunciarme contra el signo y contra el filo antiobrero que afecta los intereses individuales y colectivos de los trabajadores y particularmente de aquellos vinculados al sector público, en cambio no se dice nada, yo no sé qué criterios, pero aquí hay un criterio monetarista, este proyecto no está pensando en los colombianos de carne y hueso, en la solución de las necesidades crecientes de la mayoría de la población colombiana, sino en un manejo monetarista, y lo principal es el hombre y desde luego que los legisladores tenemos en el centro de nuestra preocupación eso, los hombres que colectivamente conforman el interés general de la Nación, pero aquí hay otro tipo de intereses, todavía existe el fondo ese petrolero en donde las divisas, el excedente de divisas procedentes de la bonanza cafetera están allá intocados, esas están congeladas en cuentas en el exterior, no sé para quién van a servir ni con qué propósito, si no es para dar solución a los problemas que aquejan a la población colombiana.

Entonces me voy a referir de manera más precisa señor Senador Barco, a los siguientes artículos que en mi opinión deben ser negados por la plenaria del Senado de la República, por ejemplo, se introduce aquí un artículo que significa en mi opinión y lo digo con el mayor respeto y consideración, un atraco a los trabajadores vinculados al sector público, fue el viejo debate que ya se dio en relación con la Ley 50, referida al sector privado que eliminó la retroactividad en el pago de las cesantías que es el único patrimonio de que disponen los trabajadores, allí sí no hay ningún reparo para aplicar la expropiación por vía administrativa de los únicos recursos de que disponen los asalariados que son sus cesantías, ese artículo 12, desde luego yo pido señor Senador Barco, que usted me conceda la oportunidad de que sea votado por separado, igualmente el artículo 13, el artículo 13 está en contradicción con otra ley que fue aprobada aquí por estos mismos legisladores, por nosotros señores Senadores, un proyecto que estableció unos términos precisos perentorios para que el Estado dé cumplimiento al pago de las cesantías y de las prestaciones sociales de sus trabajadores, y allí se fijó un término y entonces ahora se borra de un plumazo yo no sé qué tenga que ver esto con la racionalización del gasto público, se borra allí con un plumazo cuando habla de que el pago de las liquidaciones parciales o anticipos de cesantías referidas a los servidores públicos, sólo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación

presupuestal disponible para tal efecto; jamás habrá aquí, jamás habrá apropiación presupuestal disponible para pagar los derechos de los trabajadores porque eso es lo último que se tiene en cuenta, tan es así que aquí se trae esta norma eliminando esa ley que fue aprobada por el Congreso, me refiero y por tanto solicito que sea votado por separado, igualmente en relación con el artículo 15, aquí tiene una redacción verdaderamente enrevesada que de pronto no le da a uno la oportunidad de traslucir la intención de este artículo, en el artículo 15 se está estableciendo una especie de upaquización en la liquidación parcial de las cesantías que significa que un trabajador vinculado al sector público o un funcionario, demanda hoy la liquidación parcial de sus cesantías y si le dice tiene derecho a \$10 millones de pesos hoy y dentro de cuatro años va a reclamar la liquidación definitiva de sus cesantías y entonces se le dice a ese trabajador: si hace cuatro años se le pagaron \$10 millones de liquidación parcial de cesantías, esos 10 millones en estos cuatro años han producido hipotéticamente tantos intereses, ya no son \$10 sino son \$14 millones y se le quitan de su liquidación definitiva lo que constituye un atraco al derecho de las cesantías de los trabajadores en nuestro país en el campo del sector público, por tanto yo solicito que igualmente ese artículo 15 sea votado por separado, y lo mismo el artículo 16 ya hacía referencia a como se sustrae el 20% de los ingresos del Sena procedentes de rentas parafiscales porque el Estado no le aporta en semejante proporción al Sena la participación central para el Sena que tiene un presupuesto de algo así cercano a los \$400.000 millones aporta \$2.000 millones, pero le está quitando aquí \$80.000 millones que no le da y desde luego que está propiciando bajo esta fórmula el aumento de la desocupación en nuestro país que ya ha registrado índices francamente alarmantes, y de otra parte el artículo 17 que también solicito sea votado por separado, está estableciendo unas decisiones de doble filo que van a afectar al Sena, que van a afectar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que van a afectar a la Escuela Superior de Administración Pública, trata igualmente sobre el régimen del subsidio familiar, esas son materias privativas de otros asuntos cuya competencia la tiene la Comisión Séptima.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Simplemente quiero hacer una sugerencia que creo que contribuye al debate y sobre todo a la votación del articulado es la siguiente, distinguido Senador Barco, que Su Señoría nos informa ahora que termine el Senador Motta y después de tomar obviamente atenta nota de los artículos que él quiere que se separen, sobre los artículos que no tienen controversia a fin de votar ese bloque por separado y luego entrar en los artículos que tienen controversia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Me perdona el doctor Motta una brevísima interrupción a su docta exposición que yo la entiendo perfectamente y la entiendo por el respeto que le tengo a las ideas que usted siempre ha profesado en este Senado señor Presidente, es que lo que yo desearía, si la Secretaría no informa de otra manera, es que se apruebe la proposición con la cual termina el informe, y como lo ha hecho ya el Senador Motta entremos al articulado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Señor Presidente ya para concluir y hacia las observaciones en relación con el artículo 17 del proyecto de ley, allí lo que se está planteando en mi modesta opinión en materia de las primas extralegales que sean objeto de acuerdos entre patronos y trabajadores en lo que ellos puedan convenir, no se considerarán salarios para los efectos de las contribuciones de aportes que debe hacer la patronal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sena, a la Escuela Superior de Administración Pública, a lo que tiene que ver con el régimen subsidiado y con la contribución a la Seguridad Social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Yo sobre esto tengo una doble apreciación, la primera de ella es que esto no tiene nada que ver en absoluto con la racionalización del gasto público y sí está el desconocer el carácter de salario que puedan asumir las primeras extralegales, cuyo carácter y condición está contenida en la legislación laboral vigente, de que cuando esos pagos se hacen de manera habitual constituyen salarios, así se trate de primas extralegales, de manera que se está afectando también en ese campo a los trabajadores y se puede propiciar incluso que bajo aquellos acuerdos, bajo aquellos convenios a que hace referencia el artículo pudiese llegarse a esta situación, que el empleador y el trabajador se pongan de acuerdo que su salario no es de 800.000 sino de 200.000, para rebajar, digamos, la cuota parte que debe sufragarse para estas instituciones y para las correspondientes cotizaciones en materia del régimen del subsidio familiar y de la contribución a la Seguridad Social a que hace referencia la Ley 100 de 1993, por eso este artículo 17 yo considero debe ser votado por separado.

El artículo 18 está atentando contra un principio universalmente aceptado en materia de las relaciones entre los trabajadores y los empleadores, como ahora se les llama a los patronos; aquí se está diciendo nada más ni nada menos, que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular para asumir empleos diferentes a aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeñe temporalmente, entonces, en qué queda el principio de salario igual por trabajo igual, si está desempeñando unas funciones que tienen una asignación superior a aquellas para la cual fue nombrado durante el período de ese reemplazo, debe respetando ese principio de salario igual por trabajo igual devengar el salario que está asignado para la persona que está temporalmente sustituyendo ese funcionario, ese artículo quebranta este principio, que desde luego no debe ser ni siquiera objeto de la discusión, y que en reiteradas y por cierto muy recientes decisiones, fallos de la Corte Constitucional así lo han reiterado y lo han ratificado, el artículo 20 también solicito sea votado por separado, impone a las direcciones seccionales, distritales y locales, a los entes territoriales, a estas entidades en materia de salud, un plazo perentorio hasta el 1º de marzo de 1997 se le señala aquí un mecanismo, una obligación para la transformación de los mecanismos de su financiamiento del sistema de subsidios conforme a la oferta por subsidios a la demanda; y esto deviene en consecuencias muy graves, porque qué sanciones se les establece a los entes territoriales y a las entidades que no realicen ese plan de conversión, que no produzcan de manera acelerada de aquí a marzo un proceso de privatización, qué significa eso, pues van a ser privados, van a ser sancionadas esas entidades territoriales que no cumplan con el plan de conversión de subsidios, no recibirán aportes del Fondo de Solidaridad y Garantías, esa es la sanción, para los municipios, para los departamentos, no podrán ser objeto de cofinanciación de sus programas en materia de inversión social cuando lo que dispone de manera perentoria la Constitución Nacional, por cierto, en dos artículos diferentes, yo no sé si sea una falla, digamos, de técnica legislativa pero dos artículos de la Constitución Nacional dicen lo mismo, o si es la insistencia del Constituyente primario que quiso subrayarlo y remarcarlo de tal manera que en dos artículos distintos de la Constitución Nacional dice en su inciso final lo mismo, "el gasto público social tendrá preeminencia sobre cualquier otra asignación", entonces aquí se dice aquí además que no podrán recibir recursos de los programas nacionales de funcionamiento o inversión realizados por el Ministerio de Salud, se les está decretando la pena de muerte en materia social a las entidades territoriales que en el término perentorio y angustioso de tres meses, no

hagan la conversión y adecuación de esos planes contenidos en ese artículo, igualmente el 21, yo quiero terminar, y en ese mismo sentido el artículo 22, pero finalmente señores Senadores y el artículo 30, si no estoy mal, que también pido sea votado por separado, el artículo 20 está concibiendo facultades extraordinarias y *pro tempore* al Ejecutivo.

Por el término de seis meses, para cambiar la naturaleza jurídica y suprimir, fusionar o reestructurar órganos, dependencias y entidades del orden nacional. Ya sabemos por qué en la historia que está ahí latente, cuál ha sido la significación y los alcances de esas facultades incluidas la que el Constituyente primario en el artículo 21 transitorio constitucional le otorgó al Presidente de la República, para la llamada modernización del Estado. Eso se va a traducir en despidos de miles y miles de funcionarios y trabajadores del Estado, dejando arrollados sus derechos adquiridos, estas facultades igualmente participan de la esencia y la naturaleza antiobrera de los artículos a que he hecho referencia por tanto señor Senador, yo le solicito que sea apartado el artículo 30, para que se vote por separado.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Excúseme, le doy una respuesta, que es lo menos que puedo hacer dentro de la cortesía que debe reinar en un Congreso y sobre todo con una persona tan caballerosa como es el Senador Motta. La primera observación que él hizo fue la relacionada con la competencia y con la unidad de materia. Yo prácticamente comencé a adentrarme en este tema dentro de la brevedad que reclaman los Senadores, advirtiendo que una sentencia reciente y vuelvo a citar el número C390 del 22 de agosto del 96, tiene orientaciones válidas con respecto a lo que es la unidad de materia en la ley, pero volviendo a esa sentencia y en respuesta al Senador Motta, quiero leer solamente este último párrafo de ella que no cité cuando la referí. Entre las normas que en apariencia se refieren a materias diversas, pero cuyos contenidos se hallan ligados en el ámbito de la función por las finalidades perseguidas, finalidades perseguidas, es decir: lo que llaman los expertos la teleología.

Por las repercusiones de unas decisiones en otras, o en fin, por razones de orden fáctico que devaluadas y ponderadas por el propio legislador lo obligan a incluir en un mismo cuerpo normativo disposiciones alusivas a cuestiones que en teoría pueden parecer disímiles. No voy en este momento a dar algunas razones, obviamente que diferentes a la que ha traído a colación el Senador Motta, con respecto a los temas sociales de las cesantías y de Sena y de la salud, pero para tranquilidad de la mayoría de los Senadores, sobre ese tema tan delicado, de esos artículos relacionados con el manejo

del situado fiscal, o sea, de transferencias a los departamentos, quiero decirles concretamente lo siguiente: no confíe en la redacción que traía el proyecto original, y también me parecieron que los alcances que se le iban a dar o que podían tener implícitos los artículos, se podrían crear situaciones difíciles sobre todo para los hospitales que con tanto amor defienden las comunidades colombianas, y buscamos la asesoría primero del Secretario y Subsecretario de Salud de Antioquia, porque nos dijeron que el Subsecretario era una persona con una incomparable capacidad técnica, después me dijeron que como se trataba de una controversia con la Ministra de Salud y ella tiene unos conceptos muy claros sobre las materias que tratan estos artículos, era preferible una mujer muy versada en el tema médica como ella y pedimos el apoyo de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca, pero me dijeran que hasta ahí estaban representados unos departamentos muy grandes con problemas distintos a los departamentos intermedios o pequeños, le pedí a nombre de un departamento pequeño al Secretario de Salud de Caldas, que tiene unas especializaciones en administración de salud, que ha hecho los cursos sobre la Ley 100, sobre todas estas nuevas materias que tienen un alud de decretos reglamentarios, y finalmente un departamento pequeño, trajimos al Secretario de Salud del Cesar y esos cinco Secretarios y Subsecretarios de Antioquia, Valle, Caldas y Cesar, convinieron el texto que aparece en este proyecto dentro de una amplia discusión con la misma asesora hoy en el Ministerio de Higiene de Salud, no recuerdo antes dónde, pero sí con precisión que fue la que más intervino en el tema de la Ley 100 de 1993, o sea, que ella fue la contraparte de estos Secretarios de Salud y por eso la redacción final que fue la de los Secretarios de Salud, nos dejó satisfechos.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, honorables Senadores, primero agradecer a los miembros de la Comisión Tercera, y al señor Ministro de Hacienda, algunas inquietudes que se le presentaron sobre algunos artículos del proyecto de ley sobre todo lo que tiene que ver con el Fondo Nacional de Regalías y que fueron tenidas en cuenta en este proyecto. Sin embargo señor Presidente tengo una gran inquietud, el doctor Víctor Renán Barco, que como él dice más sabe el diablo por viejo que por diablo, el doctor Víctor Renán Barco nos ha traído aquí una sentencia en la cual establecen que pudiera en un proyecto no haber unidad de materia que pudiera un proyecto de ley no ser competencia

de la Comisión que lo estudia y que sencillamente por que se trata de temas que de pronto en el futuro podían tener alguna incidencia en ese proyecto de ley, entonces pueden ser estudiados por esas Comisiones. Yo quiero ser claro, no se si esa sentencia que usted nos trajo honorables Senador Barco, corresponde al año 92 o al año 94 o al año 90, antes de la vigencia de la Constitución y antes de la vigencia de la Ley 3ª de 1992, quiero saberlo, porque es que aquí el capítulo 2º de la Ley 3ª de las funciones constitucionales, de las Comisiones Constitucionales Permanentes, funcionamiento y composición hay un artículo que es el artículo 1º que dice:

“Tanto el Senado como en Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia” y establece claramente la competencia de las 7 Comisiones Constitucionales, y entre esa competencia por ejemplo lo del Sena no tiene nada que ver con la Comisión Tercera, porque es que aquí no hay una racionalización del gasto aquí lo que hay es una destinación diferente del gasto, así que se cogieron unos gastos o unos recursos, unas inversiones, unos dineros que tenían una destinación y le dieron una destinación distinta, aquí no se racionalizó nada por lo menos en lo que tiene que ver con el proyecto, entonces me preocupa y quiero dejar esto como constancia, no voy a oponerme señor doctor Víctor Renán Barco, a la aprobación de la proposición con que termina el informe el ponente, quiero dejarlo como constancia para que el día de mañana, si es necesario que esta ley, que pudiera ser, pues creo que demandada, se sepa claramente que violando la Ley 3ª, aquí se estableció un proyecto de ley que es de competencia de diferentes comisiones y con el título rimbombante de racionalización del gasto, sencillamente se le dio a una Comisión Constitucional, yo creo que el título no es lo que define un proyecto, a mí me parece que lo que define un proyecto es el articulado, el objeto del proyecto, lo que establece los artículos, entonces señor Presidente y honorable Senador Víctor Renán Barco, repito no voy a oponerme ni mucho menos a la aprobación de la proposición con que termina el informe el ponente pero quiero dejar esa como constancia y quiero además decir, perdón doctor Barco, que cuando venga lo del articulado, yo tengo algunas inquietudes porque es que está bien que un proyecto de ley de pronto modifique algunas destinaciones, lo que está mal es que un proyecto de ley viole la Constitución para modificar unas asignaciones, eso sí está mal, y hay que hacer la diferencia que fue establecida en la Ley 188 que tiene que ver con la Inversión del gasto público, no inversión tiene que ver, proyectos, la Ley 188 perdón un momento Plan General de inversiones, tiene que ver con el plan general de inversiones se estableció

claramente lo que eran proyectos nacionales, obras nacionales, de carácter nacional con las obras que eran de carácter departamental o las obras que eran de carácter regional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo quiero llamar esta noche la atención señor Presidente en este proyecto de la ley, lo que vamos a discutir ampliamente, vamos a hacer un esfuerzo de recorte del Presupuesto Nacional, pero ojalá que dentro de unos días señor Presidente, no nos vuelvan con la creación de otro Ministerio, como es el Ministerio de la Cultura, porque aquí estamos haciendo un esfuerzo muy grande, todas las entidades públicas todos los habitantes de Colombia, y dentro de unos días porque yo ya oigo que va a volver a presentar el Ministerio de la Cultura y entonces ahí sacan plata de donde no la hay para poder crear más burocracia, gracias honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Ya voy a terminar señor Presidente diciendo lo siguiente, señor Presidente a mí me preocupa mucho que ni el Gobierno, ni los Ministerios que es parte del Gobierno, tengan un claro conocimiento de hasta donde puede llegar ellos en la presentación del proyectos de ley. Me preocupa porque no solamente en este proyecto, hay otros proyectos en que hemos visto claramente que ha habido una violación de la Constitución Nacional y los proyectos han pasado; yo creo señor Presidente que aquí lo normal hubiera sido primero modificar la Constitución y luego presentar el Proyecto, si lo que quieren es conseguir que los recursos de las entidades territoriales regresen a engrosar las arcas de la Nación y en vez de traducirse en obras en las entidades territoriales en las regiones se traduzcan en macro-proyectos de la Nación, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de el Orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López.

El tiene una preocupación con respecto a la sentencia o sea, si es anterior a la Constitución del 91, o si es anterior a las leyes relacionadas con las comisiones a la tercera que cita, esta sentencia señor Náder tiene la tinta fresca, tanto que ya me manchó esta modestísima camisa porque es del 22 de agosto de 1996, y por supuesto que el Proyecto sí se ocupa de materias diversas, digamos que concatenadas tendientes a disminuir esfuerzos del presupuesto central, ese es el caso concreto del Sena, pero ya entraremos a él, a conciencia debería atenderlo el Presupuesto Nacional, pero como no tienen los recursos suficientes se buscó una concertación con el Sena, y desde ahora porque como lo que se está discutiendo es el articulado y eso fue lo que hizo además el Senador Náder muy oportunamente, pues respecto al Sena el artículo que aparece en el texto

es una Conciliación en las Comisiones Terceras, el Ministerio de Hacienda y de todos los que objetaron el texto en el cual no era un aporte del 20 sino al 25 para esos programas tecnológicos, pero lo más importante de todo en la redacción del artículo es que lo va a ejecutar el propio Sena, o sea que como se trata de una parafiscalidad había que respetársela, hay que gastarla ahí y como es el Conpes el que señala determinadas políticas en esas materias, pues se consignó que el Sena asistirá a esas reuniones cuando se vayan a tomar esas determinaciones y como si todo lo anterior fuera poco para garantizarle al Sena toda su fuerza y que era la que reclamaban por supuesto su autoridad, se le da, se le asigna el carácter de miembro de la junta directiva de Colciencias, o sea que hasta ahora no a habido sino una que otra comunicación en contra del artículo que, repito, después de oír al Senador Armando Villegas, quien lo defendió con singular elocuencia, quien se opuso con singular elocuencia, creo que parte de ese artículo es producto de la redacción de él, eso era lo que quería decirle la Senador Náder y agregarle que claro es muy difícil tener la absoluta certidumbre jurídica, porque constantemente se presentan demandas ante la Corte Constitucional, ya que es una acción pública que puede ejercer cualquier ciudadano colombiano y es tan difícil asertar en materia de Derecho que son numerosas las sentencias de la Corte, donde se divide de la siguiente manera, 5 y 4 por eso es impar para resolver esos problemas impar 9, de los cuales alienan de diferentes maneras en relación con diferentes temas uno hasta esas horas no puede decir como en la de los Estados Unidos la orientación que tiene esta Suprema Corte es la siguiente y, la analizan los *escorlans* en las facultades de Derecho de las grandes Universidades no, aquí todavía uno no puede decir esta es la línea de conducta de esta Corte, aquí no se puede hablar todavía de Corte, garantistas algo está haciendo esta o de Cortes que tiene como en la de los Estados Unidos un sesgo no tan derechista etc., o sea, que hasta ahora con una Constitución que apenas tiene cinco años y medio de vigencia, estamos dando pasos de balbucientes si algún día seguirá conformando una Jurisprudencia, algún día sabremos en cada caso a qué atenernos de una manera más rigurosa; por ahora todo esto son tanteos Senador Náder, esa palabra tal vez no es familiar para usted porque usted es matemático y quiere las cosas precisas pero en la ciencia social uno trata es de aproximaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, gracias Senador Juan Camilo Restrepo, es que señor Presiden-

te y honorables Senadores con motivo de celebrarse hoy el Día Universal de los Derechos Humanos, la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias Públicas se me ha reunido en el día de hoy y desde luego aprobó una declaración y se me ha encomendado como Presidente de esta célula legislativa que le pida al señor Presidente que esta constancia, que esta declaración que vamos a dejar se incorpore en el acta de la sesión de la de la fecha, es muy corta y si me permite señor Presidente y el Senador Juan Camilo le doy lectura.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo da lectura a la siguiente constancia:

El Senador de la República ratifica su adhesión tanto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como al Derecho Internacional Humanitario y Competente su apoyo a la misión de la oficina del alto comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se instalara próximamente en Colombia.

Según disposición de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en 1950 se consagró como Día Internacional de los Derechos Humanos la fecha de 10 de diciembre, con tal motivo la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República se ha reunido especialmente en el día de hoy y declara:

1. Su irrestricto apoyo y respaldo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario como el logro más importante y formidable de la Organización de las Naciones Unidas, que encarna el ideal común de los pueblos del mundo como una expresión del progreso de la civilización y el testimonio del alto nivel ético alcanzado por la comunidad internacional, que concuerda en toda plenitud con la honrosa tradición democrática del Congreso de la República de Colombia.

2. Que todo el género humano, conformado por más de cinco mil (5000) millones de personas de diferentes naciones y pueblos del planeta, de las más diversas condiciones económicas y sociales, de los más variados pensamientos, idiomas y expresiones culturales y religiosas, de los más contradictorios, distintos y hasta sorprendentes discursos y prácticas políticas, tiene y reconoce en esta declaración como en el Derecho Internacional Humanitario, los Estatutos normativos que inspiran y regulan las relaciones de los estados con las personas que viven dentro de sus respectivas fronteras.

3. Que ningún gobierno, autoridad o simple persona, puede tratar a un semejante, bajo pretexto o razón alguna, en forma arbitraria, irregular o injusta. Nadie en el tiempo, ni en circunstancia alguna puede violar las disposiciones normativas contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, por-

que aquélla y ésta resultan ser unos Códigos Democráticos de Soberanía Internacional, que respetando el derecho de las naciones para regular sus asuntos internos, se imponen, sin embargo, en los distintos países y se aceptan por todos los gobiernos como un reconocimiento a los derechos inalienables y comunes a todos los miembros de la gran familia humana que habita este planeta. Ninguna invocación es posible para impedir la aplicación mundial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La legitimidad de los gobiernos está radicada en forma sustancial por la observancia respetuosa y a cabalidad de estos principios.

4. Que el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario es de indiscutible práctica y cumplimiento mundial por ser consustanciales con la vida, la libertad y los preceptos jurídicos que conciernen a todos los países sin ninguna excepción.

5. Que estas consideraciones llevan a la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del Senado a expresar su firme compromiso de respaldar y apoyar oportunamente, en todo lo que le pueda responder, a la oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se instalará próximamente en Colombia, con el fin de contribuir a superar la situación que el país padece en este aspecto.

6. Que la Comisión de Derechos Humanos del Senado hace un ferviente llamado a la formación guerrillera que mantiene en secuestro a los militares, que fueron hechos prisioneros en el enfrentamiento de las Delicias, para que los liberen con expresión de conciencia humanitaria, de repudio a la barbarie y de estímulo al propósito común de todos los colombianos para contribuir a la paz, fortalecer la justicia, avanzar hacia una democracia más participativa y conquistar una mejor convivencia ciudadana, como expresión de nuestra indeclinable voluntad de superar la crisis y lograr el impulso del desarrollo económico y una efectiva justicia social.

El Presidente,

Alfonso Angarita Baracaldo.

El Vicepresidente,

Hernán Motta Motta.

Comisión Legal de Derechos Humanos
Hernando Pinedo Vidal, Hémel Hurtado
(Siguen firmas ilegibles)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, yo quisiera con su venia hacer unas brevísimas anotaciones generales sobre este proyecto, antes de entrar a estudiar los pormenores de su articulado.

Quiero comenzar por decir que es un proyecto importante, en el cual han trabajado con esmero los ponentes y las Comisiones Terceras; pero este es un proyecto que habiendo que aprobarlo como hay que aprobarlo denota, y este es el punto que quiero poner para consideración del Senado, denota el profundo y el rotundo fracaso de la política financiera y presupuestal del Gobierno, este proyecto honorables Senadores, no es otra cosa que la confesión por vía legal de la tragedia que viene revelando el Presupuesto Nacional desde hace dos años, según la cual se ofreció mucho, se puede cumplir mucho menos y por tanto tenemos que recurrir permanentemente a recortes presupuestales, recortes presupuestales que recaen sobre qué, como la capacidad política y la decisión para que recaigan sobre los gastos de funcionamiento de reducidísima, como la deuda pública hay que servirla y honrarla puntualmente, desde hace dos años viene cayendo la guillotina del gasto público inclementemente sobre la inversión social de una parte y sobre los planes de inversión en infraestructura de otra, en Colombia llevamos dos años de mímica presupuestal, primero se ofrece mucho, se crean grandes expectativas y después por la puerta de atrás no ha habido otra manera frente a los grandes programas fallidos que empezar a recortar los programas de gasto, éste se está haciendo por ley, pero antes de éste honorables Senadores van ya seis recortes presupuestales en la actual administración, que suman un billón y medio de pesos en sucesivos recortes, repito, gran parte de ellos ha recaído sobre la inversión social y sobre la infraestructura.

La única diferencia es que ahora se está haciendo por vía legal con unos destinatarios del recorte específicos, pero financieramente hablando no es más que la continuación de la mímica presupuestal en la cual llevamos dos años. Y después de este recorte de un billón doscientos mil millones de pesos, vendrán otros honorables Senadores; vendrán otros porque el Presupuesto Nacional como se advirtió aquí en el momento de su discusión, está inflado, está montado sobre supuestos irrealistas, para no ir muy lejos, uno que ya está empezando a estallar en el país que es una apropiación para manejar el tema de los sueldos del sector público, con una apropiación apenas del 13%, cuando el país está cerrando con una inflación del 22 o 23%. Y están cayendo los recaudos porque la situación económica va muy mal y se están desplomando los ingresos tributarios y por eso hay que recortar la inversión. Este año según confesión del mismo Director de Impuestos, se han caído 800 mil millones de pesos, porque el país no está creciendo dinámicamente y los impuestos van par y paso con el crecimiento económico, y el presupuesto se está quedando desfinanciado también porque hay un rezago muy grande en el programa de privatizaciones con el cual se contaba, como ingresos presu-

puestales, y hemos acumulado el rezago presupuestal, es decir, las cuentas por pagar y las reservas de apropiaciones más altos en la historia fiscal del país desde que hay cifras fiscales.

Después de los recortes tenemos casi cuatro puntos de rezago presupuestal, es decir, de apropiaciones que están allí peloteando de un mes a otro y que probablemente van a congestionar mucho la ejecución presupuestal de los años siguientes, a pesar de los recortes que están previstos en este proyecto.

Desde luego, el problema de la revaluación es un problema supremamente delicado, lo ha mencionado el Presidente del Senado, el Senador Vélez Trujillo ha hecho alusiones y sería simplista de nuestra parte pretender o creer que con el solo recorte que hoy se está decretando, se va a solucionar por el salvo el problema presupuestal y el problema de la revaluación.

El problema de la revaluación está muy agudo no sólo porque están llegando unos dólares de más al país sino porque no hay demanda por esos dólares, como la economía va mal, va muy mal, no sólo se están cayendo dramáticamente los ingresos fiscales, sino que no están creciendo las importaciones.

Honorables Senadores, en los primeros diez meses de este año, lo que es dramático, las importaciones apenas han crecido 2%, entonces cualquier 100 o 150 millones de dólares que lleguen más que lo usual al país, derrumban la cotización de la tasa de cambio, no tanto porque nos estemos llenando de dólares, como porque no hay demanda por esos dólares. Entonces la solución obviamente al problema en la revaluación va a tener que ser la sumatoria de muchas cosas.

Hoy estamos haciendo un aporte con este proyecto de ley. El Banco de la República tiene que hacer el suyo, interviniendo más intensamente para mantener siquiera la cotización en torno al punto medio de la franja del dólar.

El Gobierno tiene que hacer un esfuerzo grande para moderar el endeudamiento externo. Aquí como consecuencia del debate que se hizo sobre el café, el Gobierno se comprometió a moderar el programa de endeudamiento externo que tenía y ha anunciado que va a traer 500 millones de dólares menos, resta por saber si es un esfuerzo suficiente o insuficiente porque nada hacemos con estar financiando gasto público, monetizando dólar externo, porque cada dólar que se llega a monetizar es un empleo menos en el algodón, en el café o en las flores o en las confecciones que estamos sacrificando.

Para terminar entonces honorables Senadores con la reflexión que hacía en un comienzo, este es un proyecto de ley que desde luego es controversial, yo no estoy muy de acuerdo con el ponente que ha hecho un excelente trabajo de que aún, de que ya dejó de ser

puerco espín, honorable Senador, todavía tiene puyas y púas que chuzan y eso va a ser el debate que sigue ahora, pero lo que no podemos es olvidar el contexto de por qué estamos avocados a estudiar este proyecto, estamos avocados a estudiar este proyecto porque él refleja un fracaso monumental de la política de gasto público y financiera y presupuestal del actual Gobierno donde se prometió mucho más gasto del que se ha podido cumplir. Ya se ha recortado seis veces el presupuesto, ahora vamos a recortarlo por séptima vez y vendrán nuevas noticias de recortes en los meses venideros. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente. De verdad que este proyecto más que reflejar el fracaso de la política de gasto público como lo acaba de señalar el Senador Juan Camilo Restrepo, lo que está denotando es el fracaso del modelo macroeconómico que está rigiendo al país. En numerosos debates hemos estudiado toda la política, mal denominada, de apertura que aquí en este punto concreto está dando sus frutos y que no es solamente el producto de las fallas de la política de este Gobierno, sino que su principal falla ha sido continuar las del anterior.

Esa continuidad precisamente es la que le está dando la razón a sus críticos.

El honorable Senador Barco expresaba la teoría económica que el Banco de la República maneja para decir que es indispensable el recorte fiscal, con el objeto de que se suspenda la revaluación del peso, con el argumento por supuesto, que si se hacía endeudamiento externo para cubrir ese déficit, se subían las tasas de interés y llegaban dólares llamados de capitales golondrina, pero que si se acudía al endeudamiento externo entonces venían dólares que también producían revaluación, creo interpretarle en síntesis lo que usted dijo y que lo ha venido repitiendo el Gerente del Banco de la República, pero detrás de ese planteamiento que a mi juicio corresponde a una teoría económica, pero en su conjunto que ha fracasado en Colombia como, en muchos países de América Latina, se esconde otra afirmación más fuerte que son las leyes del mercado las que determinan la tasa de cambio y que no hay otro camino posible que el de la franja cambiaria, con una visión como la han venido manejando los que sirven para producir el proceso de internacionalización en este terreno, sobre esa hipótesis por supuesto que es verdad, pero es que existen otras hipótesis que son las que tienen que revisarse, como decía el Senador Luis Guillermo Vélez al decirnos que

debe modificarse es la política cambiaria en su conjunto, durante más de 25 y casi 30 años eso no ocurrió, durante la vigencia del Decreto 444 del año 67 de Lleras Restrepo, eso no ocurrió en estos términos, podía hacerse y buscarse otros mecanismos; por tanto es necesario cambiar la política cambiaria y si se requiere tocar la autonomía del Banco de la República pues tocarla, eso no es un dogma, no debemos crear dogmas donde no los hay, creo que es un punto que debe considerarse si fuere necesario, yo personalmente creo que sí, ahora bien, si dejamos todo el juego a la tasa de cambio por supuesto que estamos perdidos, estamos en una visión del más puro neoliberalismo que está devorando al país, esto que quiere decir en la práctica, la práctica significa que mientras estamos favoreciendo este tipo de políticas cerradas, estamos sacrificando al pueblo, y lo que no podemos hacer hoy es sacrificar al pueblo, de manera que yo sí voy a pedir señor Presidente un debate minucioso de los siguientes artículos: en primer lugar del artículo 11, no es posible que sean los ancianos los que tengan que morir de hambre, como lo voy a demostrar, cuando se les quite lo que aprobó la Ley 100, recuerden que aquí duramos ocho meses, cuál era la bandera del Presidente Gaviria aquí va todo lo de la ayuda a los ancianos indigentes, lo dijo en Bucaramanga, lo dijo en muchas partes, ese auxilio para los ancianos indigentes brotó de este Congreso, con 86 firmas hace tres años, y luego lo recogimos en la Ley 100; fue de iniciativa parlamentaria, no gubernamental, y ahora se va a desmontar, sin que eso tenga ningún beneficio para el propio gasto público como en su momento lo recordaré, de manera que por ejemplo ese punto es insignificante para un problema macro, basta con recordar que el presupuesto global que se decía que costaba ese auxilio era de 40 mil millones de pesos, pero en la práctica cuánto han gastado, y ese como lo recordaré cuando entró en vigencia la Constitución con el famoso artículo 355, donde aquí discutimos una parálisis de 100 mil millones del gasto público, porque no podían hacerse donaciones a entidades privadas, y fue la primera reforma de la Constitución que promovimos nosotros mismos para salvar a los hospitales y a las casas de tercera edad, y resulta que lo que hoy está supliendo, lo que antes daba el Ministerio de Salud, lo que brotó después de una protesta de ancianos que salieron a pedir limosnas quebradas todas las casas de tercera edad, lo vamos a quitar con esta ley, yo sí les pido que antes de votar ese artículo 11, claro que está disimulado diciendo que se pasa al fondo de garantías, en fin, pero en realidad se modifica la Ley 100 y se clausuran todos los programas de tercera edad, eso me parece gravísimo, y lo que se ha gastado en eso son centavos desde el punto de vista del presupuesto, porque está muy lejos de haberse cubierto a todos los ancianos indigentes del país, a duras penas se están

sosteniendo unas cuantas casas con 300 o 400 becas por departamentos y ellos son los que van a pasar hambre física, y yo sí dejo constancia que si ese artículo se aprueba así y se quita la posibilidad de los programas de tercera edad, este Congreso y este Gobierno habrá pasado a ser de lo más contrario al salto social posible.

Otro tanto hay que decir con las cesantías, problema de darle el golpe a las cesantías de los trabajadores oficiales es muy grave, también expresamos nuestra radical oposición, siempre he dicho que aquí apoyamos las cosas buenas y nos oponemos a las malas, apoyé el plan de desarrollo, magnífico plan, aquí le estamos dando golpes mortales a la Ley 188, mejor oponerse a las malas iniciativas como expresión de que las buenas políticas diseñadas se cumplan, y no que después ellas vayan a ser justamente el motivo para que los enemigos de esas políticas digan, vea como sí fracasó todo lo que se propuso.

La verdad es que esto de eliminar la retroactividad de las cesantías para el sector público es una de las cosas más graves que se puede debatir en un Parlamento, Senador Angarita, cómo es posible que esa norma no pase por la Comisión Séptima, ya es mejor cerrarla, para qué, si es la esencia, fue la esencia de la Ley 50 en el sector privado, y ahora viene con racionalización del gasto público que no va a tener incidencia presupuestal actual, porque eso es para el futuro no para el déficit coyuntural.

De manera honorables Senadores que requiere un debate, debemos dar el debate de las cesantías, nos dirán que hay 2 billones que se van acumulando pero diremos que es el único presupuesto y base de ahorro legal que tienen los trabajadores colombianos y aquí no se puede en un gobierno social sacrificar lo social, de verdad al que sea amigo del Presidente Samper no puede sacrificar al Presidente Samper, y si es la oposición debe proteger a los trabajadores, en ambos casos hay que ir por los trabajadores o si no qué oposición es aquella que favorece lo malo para desacreditar a un gobierno.

Por último hay que discutir nuevamente lo del Sena, hubo un debate de toda la Comisión Séptima sobre el Sena, y por unanimidad se pidió que no se aprobara ese artículo y aquí vuelve el artículo con unas tantas variaciones, lo que pasa es que las Comisiones Terceras realmente que se ocupen de reducir el gasto público por una coyuntura actual, yo lo acepto, como un mal menor, no porque esté convenciéndolo, pero no que entran en cosas estructurales, que la ley se reduzca a la coyuntural y que luego lo estructural se trate en profundidad modificando la política macroeconómica del país, de manera señor Secretario sírvase aportar el artículo 11, artículo 12 y artículo 13 de mi parte para que se discuta junto con el ya mencionado del Sena que señaló el artículo del

Senador Motta para que se dé un debate artículo por artículo en esos puntos. Y resumo y concluyo diciendo reduzcamos el gasto público en lo coyuntural, pero en lo estructural que sacrifique a los trabajadores y a los pobres de Colombia de ninguna manera, démosle una oportunidad esperando futuras modificaciones de las políticas macro, para que ellos puedan respirar después. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de los distinguidísimos ponentes, pues yo quiero obviamente recoger gran parte de los comentarios que se han hecho sobre este proyecto, efectivamente es un proyecto importante, es un proyecto que tiene que recibir embates de diferentes sectores y opinión aquí representados en el Congreso, pero hay una serie de artículos que no son contenciosos, que yo le propondría a la Corporación los miráramos rápidamente, los señalara el señor ponente y votemos esa primera parte del proyecto para que continuemos más adelante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces yo me permito sugerir lo siguiente, que al Senador Barco le indiquen cuáles son los artículos que se deben excluir del bloque que no tiene controversia, y entraríamos entonces a votar esos artículos y luego obviamente a debatir el resto del articulado, pues es una sugerencia que yo estoy haciendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente yo quiero advertir que también tengo una serie de artículos, no se los voy a decir allá a la curul al Senador Barco porque me parece que es bueno que para la historia de la ley quede en la Secretaría cuáles son los artículos que se están excepcionando para referirnos nosotros a él, en el debate, entonces, cada uno de los oradores tiene derecho a decir éste, éste, y que luego el bloque que quede lo votamos y entramos a discutir artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Gracias señor Presidente, yo creo honorables Senadores que no en vano varios miembros de la Comisión Séptima hemos tenido la oportunidad de referirnos de manera puntual,

especialmente a los artículos que tienen relación con las labores de nuestra Comisión, y yo particularmente voy a hacer mucho énfasis en el artículo 16 que tiene que ver con lo relacionado con el Sena.

La verdad es que en la Comisión Séptima desde el primer momento en que fue radicado el proyecto de racionalización del gasto, nosotros establecimos la colisión de competencia porque entendíamos que temas como los relacionados con el Fondo de Solidaridad y Garantías, con las cajas de compensación familiar, con el Sena, con las cesantías, eran temas particularmente adjudicados al conocimiento de nuestra Comisión, esa colisión de competencia se resolvió por parte de la Presidencia dejándolo en la Comisión Tercera, nosotros lo aceptamos, pero resulta que el reglamento establece que cuando hay un tema específico de una Comisión, la Comisión a la cual le ha tocado conocer del proyecto debe atender las sugerencias que la Comisión especializada le hace, la Comisión Séptima del Senado citó al señor Director del Sena y se hizo un debate donde se analizó la problemática del Sena, no sólo a raíz o a la luz de este proyecto de ley, sino por la tendencia que tiene el Gobierno desde hace varios meses de recordar o proponer que se recorte de manera consuetudinaria los ingresos del Sena, que como todos sabemos el 99% de su presupuesto proviene de aportes parafiscales, esta es una tendencia que es peligrosa honorables Senadores, nosotros le dimos al Sena por medio de una ley de iniciativa popular, le dimos una estructura y lo encargamos de hacer la profesionalización de los trabajadores, lo encargamos de la formación para el desarrollo del país, de la formación de las gentes que no tienen la oportunidad de recurrir a otros entes de formación tecnológica, el Sena está siendo amenazado permanentemente por proyectos del Gobierno que le recortan su presupuesto, y yo sí quisiera llamar la atención del honorable Senado para decirles que comparto plenamente algunas apreciaciones que se han hecho aquí en el sentido de que ese artículo 16 si no debe ser eliminado, por lo menos debe ser corregido sustancialmente, porque ese proyecto no racionaliza ningún gasto público, de ninguna manera lo hace el presupuesto del Sena se conserva de la manera como viene y lo único que se hace es que su disposición se le da al Conpes, teniendo el Sena su propio Consejo Directivo, esta manifestación que hacemos aquí se terminó en una proposición en ese debate aprobada por unanimidad por la Comisión Séptima del Senado donde se le pide a la plenaria primero se le pidió a la Comisión Tercera que omitiera ese artículo y luego se radicó aquí en la plenaria solicitándole que al Sena no se le incluya dentro de este proyecto, y que si hay necesidad de hacer algún estudio especializado sobre el Sena se pase a la Comisión pertinente para hacerlo.

Yo quiero honorables Senadores destacar la función social que el Sena hace, de verdad que yo no me explico por qué en este país la plata que va para la gente pobre es la que tienen que quitar, la plata que se va a invertir en la juventud, en la gente que no tiene la posibilidad de llegar a una universidad, la gente que a veces no tiene ni la posibilidad de terminar un bachillerato, es la gente de las regiones, porque el Sena llega a todas y cada una de las regiones, nosotros como Parlamentarios regionales debemos defenderlo, porque la verdad es que se hacen comparaciones de cuánto cuesta un alumno en la Universidad de los Andes y cuánto en el Sena, pero es que es muy distinto tener regionales del Sena y tener centros de tecnología del Sena regados por toda la geografía colombiana a de pronto en un mismo edificio reunir a 2.000 ó 3.000 universitarios, para darles con unos costos fijos respecto a lo que son sus instalaciones, darles la educación requerida y es muy difícil también establecer todo este desarrollo tecnológico que tiene el Sena en los diferentes municipios alejados de la periferia del centro de Colombia, porque eso tiene unos costos altos y eso es lo que hace que verdaderamente el Sena tenga que dedicar unos recursos importantes a esa formación tecnológica, entonces aquí no estamos decidiendo algo de poca monta, yo creo que esa decisión que tomó la Comisión Séptima del Senado, después de hacer un detenido análisis, después de debatir con el señor Director del Sena, después de oír a las gentes interesadas en el tema debe ser acogida por la plenaria, nosotros así lo solicitamos muy comedidamente, que ya que ese tema se estudió especialmente en la Comisión destinada para ello, se sustraiga de la aprobación general del texto del proyecto de racionalización del gasto público y se le deje al Sena la dirección de sus propios programas, si es posible establecer que ese 20% se destine a programas propios de tecnología, pero manejados por el propio Sena, con su Consejo Directivo que para eso lo tiene y únicamente aceptar que el Director del Sena sea parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, esa es mi proposición señor Presidente y honorables Senadores y la dejo sobre la mesa para que sea estudiada en su debida oportunidad. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente, son varios puntos que me gustaría tocar en la noche de hoy señor Presidente, es increíble que se estén presentando este tipo de proyectos tan poco serios al Congreso de la República, real-

mente yo no sé de dónde sacan, aquí hemos escuchado en la noche de hoy una serie de quejas por diferentes Parlamentarios, Senadores, sobre diferentes artículos que se han venido dando en la noche de hoy, con este mismo proyecto, por ejemplo, señor Presidente, qué tal ese artículo 13 de las cesantías, dice, no sé si ustedes se han dado cuenta sobre lo que dice este artículo 13 dice: "las cesantías parciales o anticipo de cesantías de los servidores públicos sólo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, dentro de este país en crisis, entonces no habrá apropiación presupuestal para pagarle las cesantías que es un derecho consagrado en la misma ley, si se habla sobre el artículo 16 que toca nuevamente el tema, yo comparto completamente lo que dice la Senadora María del Socorro Bustamante, es increíble que nuevamente el Sena tenga que meterse en algún proyecto, yo creo que en el año que ha transcurrido ha entrado el tema del Sena para ser debatido durante 3 o 4 veces, echándole mano tal vez a algunos institutos que de alguna u otra forma están funcionando perfectamente dentro de nuestro país, señor Presidente, lo de la Caja de Compensación, vuelven y le están echando mano nuevamente a lo que sí está funcionando en el país, y hay otro artículo porque cuando llega a ser debatido ya artículos, ya por cada uno de los artículos señor Presidente, me gustaría que se excluyeran varios de los artículos que he mencionado y otros que me gustaría también tocar como el artículo 7º, que toca o tiene relación con lo de Coldeportes, si es cierto aquí se encuentra el señor Director de Coldeportes, también dice que el 40% en el parágrafo 1º, el 40% deberá destinarse del Valor Agregado, IVA, deberá destinarse para el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte, también me gustaría que allí se adicionara justamente el deporte para aquellos cuatro millones de colombianos con algún tipo de impedimento físico señor Presidente, porque no es solamente para los deportistas que se van para las Olimpiadas en Atlanta o para cualquier país del mundo, y quedan excluidos realmente las personas que hacen patria también en el deporte colombiano, que son personas con algún tipo de discapacidad y que realmente no está contando con los dineros de las partidas y apropiaciones del caso para aquella población, así pues señor Presidente, rápidamente cuando se comience a entrar en el tema a debatir artículos, me gustaría excluir 4 artículos de este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le sugiero lo siguiente, con todo respeto, el Senador Iragorri ya había propuesto que se organizaran dos bloques de articulitos, uno, con los artículos que no tienen ninguna controversia, sobre los cuales no hay discusión y el otro integrado por todos los artículos que

han mencionado los Senadores y aquellos que van a mencionar otros Senadores.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una venia para lo siguiente: conozco el tema, la trascendencia del tema que ella va a plantear, yo podría, como este articulado no es tan extenso, como a simple vista pudiera creerse, si ustedes me permitieran señor Presidente y honorables Senadores, yo cojo y digo una palabra sobre cada artículo y ustedes dicen: fuera con ese porque lo vamos a discutir, señalamos ese bloque y enseguida escuchamos a la doctora Piedad Córdoba, pues tenemos tiempo suficiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Sí, no me puedo negar a una solicitud del ponente que trabajó un proyecto tan importante y no de tan poca monta como ha dicho aquí el Senador Clopatofsky, con mucho gusto honorable Senador.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 1, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Quien manifiesta que el artículo 1º simplemente orienta todo el texto; era necesario ese artículo para poder ocuparse de las diferentes materias y no cree que haya discusión.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 1 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 2, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El dos, ya está suficientemente trillado en el sentido de que busca recuperar para los municipios los 125 mil millones de que tanto se ha hablado, yo supongo que el Senador Náder quiere introducir una especie de compromiso para los municipios, y porque, si usted considera que requiere de debate, dejémoslo y le introduce la modificación en el momento oportuno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Yo solicitaría que este artículo se estudie, más adelante se excluya este artículo lo mismo que el tercero, 2º, 3º, 4º y 5º. Solicitaría que los artículos 2º, 3º, 4º y 5º se excluyan para ser discutidos por separado.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la discusión de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 6, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Sexto, el numeral 4º del artículo 9º de la Ley 151, es para decirle al Ministerio del Transporte que cuando se trate de esos programas de carreteras, vaya a ese Ministerio, no creo que haya ninguna observación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 6 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 7, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El séptimo, efectivamente se refiere a unos cambios de porcentaje, aquí donde el Senador Clopatofsky cree que hay poca seriedad; es donde puede estar el meollo de lo que él quiere, porque brevemente, la finalidad de este artículo que también fue motivo de una conciliación, porque la doctora Piedad Córdoba y muchos otros Senadores y Representantes dijeron, que de ninguna manera se podía prescindir de la participación que en esa ley se le daba a los municipios, no obstante que ellos tienen un 5% asignado en la Ley 60 de 1993, que representa en términos de 1997 más de 105 mil millones. Pero como a ese Instituto Colombiano de la Juventud debe encargarse de los programas que habla el Senador Clopatofsky, hay que reforzarlo un poco, pero sin menoscabo de la asignación al municipio y a los departamentos y por eso se optó por la fórmula: 40 para el Instituto, 20 para los departamentos y distritos y 40 para los deportes municipales. Ya verá el Senador Clopatofsky, si es que quiere poner a cumplir determinadas funciones en relación con las dignas personas a las cuales se ha referido de los 4 millones, cómo se le introducen unas modificaciones a la ley para ese Instituto de Deportes también se ocupe de los deportes de las personas a las cuales él se refiere, y que representa aquí con

tanta complacencia para todo el país, tan plausiblemente para todos nosotros, eso es todo el artículo.

Presidente:

Pregunto al Senador Clopatofsky si con esa adición estaría de acuerdo.

Víctor Renán:

Es que el tema no es para el proyecto sino para reformar ese Instituto o para decirle: señores ocúpense también no creo que requiera reforma de estatutos, simplemente unas observaciones que le hace el Senado, que le hace el Senador Clopatofsky.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Me gustaría nuevamente que el Senador Barco lo leyera completamente, cómo queda con la reforma de este artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

De la siguiente manera: estuvo casi unánime la Comisión en el sentido de que sí había que reforzar ese Instituto, porque ese deportista que sobresale no se puede dejar allá en un pueblo ni en una ciudad capital, sino que hay que traerlo, hacerle un entrenamiento y dirigirlo desde el Instituto de Deportes.

Quien mejor habló de este tema, porque lo ha manejado muy bien, fue el Senador Alvaro Lleras, porque él acompañó a una delegación a Seúl y él ha venido detrás de un deportista que fue famoso y nos dijo: esto hay que concentrarlo en el Instituto Colombiano de Deportes, pero como la doctora Piedad Córdoba y otros Senadores y Representantes repito, querían conservarle a los municipios lo que lograron en esa Ley 181 del deporte, por eso el artículo de transacciones 40% de ese IVA, de que habla esa ley para el Instituto Colombiano de Deportes, el 20 que es lo mismo que trae la ley anterior para los departamentos y 40 para los deportivos municipales. Lo único que se dieron los municipios realmente fue, un 10% que no representa en términos de 1996, más de 1.900 millones de un total de 19 mil. Ese es el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, rápidamente porque sé la premura del tiempo y demás. Pero propondría Senador Barco, y a los señores Senadores, por qué no incluimos aquí también un párrafo 2º en donde se especifiquen mucho más hacia dónde podrían ir esos dineros, ¿por qué se lo digo Senador Barco?, porque vea, en las olimpiadas, en las pasadas olimpiadas, le dio mucha bulla al deporte para las personas que no tenían ningún tipo de discapacidad, pero una semana después llegaba el deporte para discapacitados, y realmente usted no se imagina la cantidad de gente que pudieron haber desfilado por mi oficina.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Doctor Clopatofsky, que pare el párrafo, que al final del proyecto cuando lo tenga listo lo discutimos inclusive con las autoridades del Ministerio y con Coldeportes. Entonces pregunte si aprueban el, pero dejemos para el final y lo discutimos al final déjenos aprobar el artículo y al final miramos el párrafo, si la única observación es esa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El párrafo que diga así, mire:

Parágrafo 2º. Los recursos al Impuesto del Valor Agregado, IVA, incluirá los programas de deportes para personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales, eso es todo. "Parágrafo 2º. Los recursos al Impuesto al Valor Agregado, IVA, al que se refiere el presente artículo incluirá los programas de deporte para las personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales", está leído.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7 con la adición formulada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8º, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9º, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 10, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que por presentar controversia, se aplaza la discusión de los artículos 11, 12 y 13.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 14, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El 14 es muy simple Senador Motta. "Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 200 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en disposiciones legales, y quienes teniendo como función velar por la correcta aplicación de tales recursos no realicen el debido seguimiento".

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 14 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que por presentar controversia, aplaza la discusión de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

La Presidencia abre la discusión del artículo 23, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 24, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que por presentar discusión, se aplaza el artículo 25.

La Presidencia abre la discusión del artículo 26, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 27, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 28, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El 28 tiene que ver con una autorización que se da para que puedan pagar los servicios, es bastante largo porque la Corte Constitucional exige que en tratándose de estas autorizaciones queden muy bien precisadas las bases sobre las cuales se va a hacer el cobro, o sea que no hay nada raro distinto a que el artículo tiene que ser muy extenso para poder cumplir con los requisitos.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 28 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 29, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

29, el Ministro de Hacienda podrá reconocer como deuda pública, sentencias o conciliaciones judiciales, cuando las reconozca las podrá sustituir y atender si cuenta con la aceptación del beneficiario mediante emisión de bonos, esto si se lo acepta el beneficiario, sino no se lo acepta y no recibe los bonos en condiciones de mercado quiere decir que sí iba a recibir la plata para llevarla a un CDT, pues

aquí en las condiciones del mercado le tendrán como dice el texto, le tienen que reconocer los mismos intereses, luego él sí acepto o no acepto es opcional, ese el 29.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 29 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 30, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

30, a las facultades, debo advertirle al señor Secretario que cuando lea el artículo 30 de las facultades donde dice dependencias y entidades, excluido, correcto de la Rama Ejecutiva, porque no vamos a entrometernos ni que el Gobierno lo haga con facultades en esos órganos que creó la Constituyente de 1991.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la discusión del artículo 30.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 31, y manifiesta que a solicitud del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar se aplaza su discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 32, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El 32, es que el problema con Plante consiste que son recursos que están en diversas dependencias del Estado, requiere por decirlo así un acicalamiento, porque de lo contrario esto no funciona, esta fue petición del Senador García que tiene una gran experiencia y coincidió en ese artículo de acuerdo con el Gobierno.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 32 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 33, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

33, lo que dice es que unos rendimientos o excedentes del subsidio a programas de mejoramiento y saneamiento de vivienda rural que maneja la Caja Agraria, esos rendimientos

sean aplicados al mismo programa y a los proyectos radicados en la entidad.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 33 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 34, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El literal c) del 221 aquí hay que decir las cosas como son, la propuesta inicial era derogar ese literal pero Senador Name y muchos otros dijeron, que no se le podía asestar un golpe de esos a la salud y en consecuencia se acordó con ellos, redactar en la siguiente forma. a partir del 97 podrá llegar a hacer igual a medio punto de cotización del régimen contributivo o sea que se pasa del uno al medio y esa fue.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 34 por presentar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 35, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

35, este es el Fondo de Calamidades que a decir verdad, funciona irregularmente, porque tal como está concebido hoy, tendría que someterse a todas las normas orgánicas de presupuesto, a todo el trámite se presenta la inundación, no puede inmediatamente girar unos recursos, porque tiene que someterse al 111, ahora se crea una fiducia.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 35 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 36, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Los recursos del impuesto de registro y anotación es que esta plata es para salud y llegan los departamentos y la incorporan a fondos comunes y por esa razón se queda exhausto el fondo.

El 36, es doctor Angarita, para defender la plata de la salud, señores no manden a fondos

comunes estos recursos, ábranse una cuenta, porque de lo contrario en fondos comunes, con las agualas de los departamentos, pues se lo van a gastar en otra cosa.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 36 por presentar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 37, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El 37, lo que se está diciendo es a los municipios les giraron un 15% de la plata para la salud, del 25 que deben destinar a salud, entonces ese 15% lo tienen que pasar a los hospitales, no lo pasan, entonces lo que se les dice es que tienen que pasarlo porque hay que cumplir con la ley.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 37 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 38, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno el texto del artículo 38, tiene la participación, académica, lo voy a llamar en este momento hascendistas, doctor Juan Camilo Restrepo se trata de separar estos dos grupos, uno es el de las garantías y otro es el de la Nación, de endeudamiento. Las garantías hasta ahora valen desde 1900 hace más de 20 años, suman hoy \$17 mil millones, y no ha tenido que pagar la Nación sino un poco menos de \$3.000 porque eso es cuando usted fía a alguien, pues él paga aparte, solamente uno recorre.

La Presidencia cierra la discusión del artículo número 38 y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo número 2, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, es que yo voy a pedir que se apunte en Secretaría la reapertura del artículo 24, anoten en Secretaría y no se me olviden.

Entonces ahora vamos al artículo 2º, veamos señor Presidente, el artículo 2º pues sencillamente lo que estamos haciendo es cam-

biándole de un bolsillo a los municipios, a otros bolsillos de los municipios, los recursos de cofinanciación del fondo de cofinanciación, de los fondos de cofinanciación son recursos que se utilizan para la ejecución de obras municipales, regionales, obras locales que ameritan una cofinanciación, de parte del municipio, que tiene una cofinanciación de parte del municipio, que va desde 5% en algunos casos en lo que es el plan vial, redes secundarias y terciarias, en los municipios de categoría uno, hasta el 40 ó 50%, pero son recursos asignados por la ley el presupuesto, a la ejecución de proyectos municipales, de proyectos regionales, entonces lo que estamos haciendo aquí señor Presidente es decirle, vamos a quitarle 200 ó 300.000 millones de pesos, de los fondos de cofinanciación que van para ustedes según el municipio y vamos a adicionárselo, a las transferencias que la Nación tiene que hacerle a los municipios para cumplir con lo establecido en la Constitución que es el 18%.

De modo que están sacando unos recursos que, tienen destinación de municipios, para meterlos en otros recursos que tienen destinación de municipios, total, la entidad territorial, la entidad regional sale perjudicada.

De modo que a mí me preocupa señor Presidente, que esto se convierta en un hábito, y que el año entrante nos vengan con el mismo cuento que para el presupuesto del año 1998, vamos a disminuir otros 300.000 millones de pesos, de los fondos de cofinanciación hasta acabarlos, para poder cubrir, lo que se requiera para poder llegar al 19% de transferencias de la Nación, hacia las entidades territoriales; yo entiendo señor Presidente que la Nación está haciendo unas transferencias obligado por una Constitución, pero también entiendo que a los municipios se le están asignando otras funciones distintas, a las que tenían esos municipios, hoy en día usted va a pedir un recurso para una escuela, para un colegio, para una electrificación, un recurso para una vía y resulta que dicen no, esas son funciones de las entidades territoriales, porque esas son asignaciones nuevas, que le estamos dando a las entidades territoriales, ah y ahí tienen toda la plata del mundo, figúrese que pueden acceder a los fondos de cofinanciación, y además le estamos aumentando el 1% de las transferencias nacionales, cada año, hasta completar el 22% resulta que no nos damos cuenta, con este artículo señor Presidente, que estamos llevando, de un bolsillo de los municipios a otros bolsillos de los municipios, me dirán es que el municipio lo que está haciendo es que se está ahorrando la cofinanciación, no, pero es distinto señor Presidente y señores Senadores, porque es que el municipio tiene derecho al 18% establecido por Constitución, más los recursos a los cuales puede acceder, dentro de los fondos de cofinanciación con proyectos específicos, entonces es, son unos recursos

que definitivamente le están quitando a los municipios, por eso yo propondría, que ese artículo quedara claramente en que los recursos tal vez el año entrante tenemos un reaforo, vamos a hacer un reaforo cada año, más bien que los recursos del reaforo correspondientes al año 1996 y que se traducen en cifras en el año 1997, se complete el faltante para llegar al 18%, que deben transferirse a los municipios, porque esos son recursos que van a la Nación, que pertenecen a la Nación y los recursos que definitivamente son de las entidades territoriales y que a través de este sistema de cambalache, se le pasa de un bolsillo al otro bolsillo señor Presidente, eso es lo que tiene que ver con el artículo 2º, señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Hago una observación con respecto al planteamiento que hace el Senador Salomón Náder, primero así muy esquemáticamente, cuando se habla de los fondos de cofinanciación, que afortunadamente después de una enjundiosa demanda del Senador Juan Camilo Restrepo, y es la sentencia que está circulando por ahí y que origina tanta preocupación entre muchos colegas, esos fondos afortunadamente se han salvado, pero no crea Senador Salomón Náder que por el hecho de que aparezcan esas partidas ahí en el presupuesto está tan garantizado de antemano que efectivamente, que con ellos se van a atender los proyectos, que califican en los bancos o que han sufrido, o que han pasado por esos filtros que tienen establecidos el FIS o Findeter etc.

Segundo. No creo que el Gobierno tenga del Presupuesto Nacional para 1997 de dónde más echar mano, ya se lo advirtió el Senador Juan Camilo Restrepo que le hace una especie de veeduría al Presupuesto Nacional y particularmente al comportamiento de las rentas, que están disminuyendo porque los recaudos se tienen que ir a pique, debido a la recesión, por ejemplo el más afectado, debe ser en este momento el IVA externo, o sea el que grava las importaciones, porque hemos dicho y eso lo aceptan todos los comentaristas, que se están reduciendo, esto quiere decir y esto es bien importante, que lo escuche Senador Salomón Náder, que incluso ese cojín de seguridad del 10%, que no se gira durante la vigencia fiscal, sino que después de abril, después que se ha mirado el comportamiento, los recaudos reales, se distribuye en los términos de la Ley 60 probablemente según lo que han dicho las autoridades del Ministerio de Hacienda, no aparecerá el 10 y precisamente ese cojín, cuando se tramitó la Ley 60, se estableció y lo exigió el Gobierno, a pesar de nuestra oposición, porque el comportamiento de las rentas es muy disímil en un año de crisis como éste, pues tienen que bajar, y por otra parte, yo creo que hacia el futuro, si usted con el mismo

entusiasmo con el cual le dio aprobación a la reforma constitucional en primer debate en la Comisión Quinta en la cual usted es uno de los más conspicuos miembros, si usted también sigue entusiasmado y el lunes lo aprueba en la plenaria, ahí en esa reforma queda garantizado no podrá el Gobierno Nacional disminuir las participaciones.

Eso es lo que tengo para decir, el resto corre por cuenta del Viceministro encargado del Despacho, que seguramente tendrá argumentos más convincentes que los míos frente al Senador Salomón Náder que ahora acabo de descubrir, yo creía que al que no le creía era al Senador Juan Manuel López, pero he descubierto que me cree menos a mí.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor Eduardo Fernández.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (encargado), doctor Eduardo Fernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor Eduardo Fernández:

Muchas gracias Presidente. En ningún momento pretendería ilustrar al Senado con unas explicaciones superiores a las del honorable Senador, pero sí quiero enfatizar el hecho, que parte del problema de las dificultades fiscales que está atravesando la Nación, es el rápido ritmo de las transferencias que incluye, tanto el situado fiscal, como las participaciones que les corresponden a los municipios.

Ese exceso de bondad en esas transferencias, ha colocado al fisco nacional, en una enorme dificultad fiscal y paralelo con eso se ha hecho un enorme esfuerzo por apoyar las transferencias a las entidades territoriales vía cofinanciación.

Hoy por hoy esa abundancia de transferencia de recursos, ha significado tanto en la participación de los municipios como en la cofinanciación un punto del PIB, de crecimiento en los últimos años.

De tal manera honorable Senador que como lo expresó el Senador Barco, no hay más recursos, no hay expectativas de aforo y no es honesto con el Congreso, pretender que vamos a conseguir unos recursos que no existen, de tal manera y desafortunadamente tenemos que vernos en la obligación de reducir el monto de cofinanciación, que al fin y al cabo es un recurso complementario que se está haciendo con las transferencias y que entre otros, cumple el propósito de la Constitución que es: En la medida en que se aumentan las transferencias, se disminuyen los fondos de cofinanciación, ese es el espíritu de la norma y por eso se ha escogido el único punto donde tenemos recursos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, mire: no voy a discutir con el señor Viceministro, lo cierto es que sale del bolsillo de los municipios, para otro bolsillo de los municipios, es la verdad, pero si nos garantizan que el 19% del año 1997 ó 1998, no va a ser tocado en esta misma forma, yo no tengo ningún problema en darle aprobación al artículo 2º, pero antes de dar la aprobación, quiero responderle al Senador Barco.

Senador Barco mire: yo con el doctor Juan Manuel López siento una gran admiración y un gran cariño, no tengo ningún odio contra el doctor Juan Manuel López, y menos contra usted, a quien yo considero que es mi profesor, además usted ha dicho una cosa que yo la respeto, más sabe el diablo por viejo que por diablo. Y a usted además, más sabe hacerse querer que cualquier otro Senador, de modo que por favor doctor Víctor Renán Barco, no tome esto como una cosa personal contra usted y mucho menos contra mi colega de Córdoba, el doctor Juan Manuel López. Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2 con las aclaraciones presentadas y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, ponente; Juan Camilo Restrepo Salazar, Salomón Náder Náder, Alfonso Angarita Baracaldo, María del Socorro Bustamante, Hernán Motta Motta, Carlos Eduardo Corsi Otálora y Jaime Dussán Calderón, para que estudien los artículos que tienen discusión en el Proyecto de ley número 89 de 1996 Senado, 185 de 1996 Cámara, para que el día miércoles 11 de diciembre, el señor ponente rinda un informe al respecto.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Fabio Valencia Cossío deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

El Partido Conservador reitera ante la opinión pública nacional e internacional lo siguiente:

1. Que frente a temas tan delicados como las leyes que se tramitan para combatir al narcotráfico y el crimen organizado, este gobierno y sus aliados en el Congreso han adoptado en días recientes una serie de posiciones ambivalentes y equívocas que ponen en duda su real voluntad para luchar contra las mafias del narcotráfico. Entre ellas, se pueden enumerar las siguientes:

a) Pese a que en sesión del viernes 6 de diciembre, en la Comisión Primera de la Cámara, con la presencia de la bancada conservadora, existía quórum decisorio para votar el proyecto de acto legislativo sobre la extradición, el Ministro de Justicia impidió sus deli-

beraciones, precipitando el hundimiento de la iniciativa;

b) En la sesión del día de ayer en la plenaria de la Cámara, con asistencia de 94 Parlamentarios afectos al Gobierno, se levantó la sesión al evidenciarse que la norma sobre retroactividad de la extinción de dominio sería rechazada en una proporción de 3 a 1 por los Parlamentarios presentes. Esta situación pone de presente nuevamente que el Gobierno no puede mantener las ostensibles mayorías que maneja normalmente en el Congreso, cuando se trata de aprobar leyes relacionadas con la lucha contra el crimen organizado;

c) Las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras del Senado y Cámara, encargadas actualmente del estudio del proyecto de ley de aumento de penas, han visto alteradas sus deliberaciones ante la expectativa de introducción de un "mico" que otorgaría beneficios penales a algunos Congresistas adictos al Gobierno.

2. El conservatismo manifiesta su honda preocupación sobre el contenido de las grabaciones originadas desde la Cárcel de La Picota, protagonizadas por el narcotráfico, que colocan en grave duda la conducta de algunos Congresistas y oscurecen la transparencia del trámite del proyecto de ley sobre extinción del dominio.

Los últimos hechos parecen sugerir que delincuentes recluidos en la cárcel ejercerían una influencia más efectiva sobre algunos Parlamentarios liberales que el mismo Gobierno.

3. Que en un hecho insólito, contrario a la tradición de mesura y seriedad con la que el país generalmente ha afrontado los procesos de reforma institucional, el Gobierno Nacional trata de imponer una contrarreforma a la Carta de 1991 a través de un trámite cuestionable en la comisión de asuntos agropecuarios, con la única intención de perpetuar en el poder el régimen liberal samperista y a sus prácticas corruptas y clientelistas.

4. Que el Gobierno presidido por Ernesto Samper continúa sus actos de agresión a los sectores democráticos del país que no comulgan con la orientación de su desprestigiada y deslegitimada administración.

5. Que el Gobierno insiste en su cada vez más abierto respaldo al proyecto de reforma de la ley de televisión, buscando así la concentración de los medios en manos de sus aliados, desconociendo los principios de pluralismo y libertad de acceso a los medios consagrados por la Constitución y pretendiendo acallar a los sectores de opinión nacional que se oponen al régimen samperista.

6. La reiterada negativa de los ministros objeto de la moción de censura a ofrecer explicaciones adecuadas de sus cuestionados actos, es prueba de la total carencia de voluntad de cambio y orientación del Gobierno Nacional.

En consecuencia el conservatismo ratifica su decisión de marginarse del proceso legislativo dadas las serias dudas respecto de la honestidad de su trámite. La ambigua actitud de gran parte de la bancada liberal es la que está determinando el fracaso de los proyectos de ley contra el narcotráfico, con o sin la participación de nuestro partido. Teniendo esto en cuenta, el conservatismo continuará con su decisión de abstenerse de votar los proyectos de ley presentados por el Gobierno y convoca al pueblo colombiano a pronunciarse en contra del régimen y a iniciar desde ya el proceso de reestructuración moral de la República, que deberá conducir al relevo democrático de los detentadores del poder, en el menor tiempo posible.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1996.

Fabio Valencia Cossio.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 26 de 1996

Doctor:

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Acuso recibo de su comunicación de fecha 7 de noviembre del presente año, por la cual se me invita a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día 10 de diciembre del presente año a las 4:00 p.m., para dar cumplimiento a la Proposición número 128 presentada por los honorables Senadores Piedad Córdoba de Castro y Carlos García Orjuela.

Para tal efecto anexo respuestas al cuestionario de dicha proposición.

Cordialmente,

Juan Carlos Ramírez Jaramillo,

Director.

Respuesta al cuestionario correspondiente a la Proposición número 128 de la plenaria del honorable Senado de la República, en lo que compete al DNP

1. ¿Qué responsabilidades directas tiene el despacho a su cargo en la fijación de las políticas relacionadas con la atención de las personas de la tercera edad?

En el marco de responsabilidades que tiene el Departamento Nacional de Planeación – DNP–, según lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2167 de diciembre 30 de 1992 y en el artículo 15 de la Ley 152 u “Orgánica del Plan de Desarrollo”, corresponde al departamento la coordinación de la formulación del Plan. El Plan contiene estrategias dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la población, en especial de los

sectores más pobres y vulnerables, incluyendo en estos últimos a la tercera edad.

También el DNP, en coordinación con otras entidades del nivel nacional, elabora los documentos que se presentan ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes–, en los cuales se han venido definiendo las acciones a desarrollar, para el cumplimiento de los objetivos previstos en las estrategias definidas en el Plan. En éstos, igualmente, se ha incluido lo correspondiente a la tercera edad.

2. ¿Qué programas específicos adelanta o tiene diseñados el despacho a su cargo en atención efectiva a las personas de la tercera edad? ¿Y cuál es la cobertura en relación con la población anciana total de Colombia?

Realizados los procesos de consulta y participación necesarios, fue expedido mediante la Ley 188 de 1995 el Plan Nacional de Desarrollo denominado “El Salto Social”, en el cual se incluyó el de la política de Seguridad Social Integral, una estrategia de atención a las personas de la tercera edad que constituyen uno de los grupos más vulnerables, en especial aquéllos que se encuentran en condiciones de pobreza. En dicha política se otorga prioridad a acciones que permitan el acceso a los servicios de salud, protección, vivienda y pensiones. Por tanto, se enfatizó que los programas para la tercera edad se dirigirían a vincular a esta población al Sistema de Seguridad Social, promover la generación de una oferta local de servicios y crear una actitud de reconocimiento positivo de la vejez.

Posteriormente y con concordancia con el Plan de Desarrollo, se elaboró el Documento Conpes número 2793 de junio 28 de 1995, denominado “Envejecimiento y Vejez”. Los objetivos principales allí planteados son:

- Mejorar las condiciones de vida de toda la población, independientemente de su sexo o etnia, con el fin de que vivan un proceso de envejecimiento saludable.

- Brindar bienestar a las personas mayores, asegurándoles servicios de salud y seguridad social, una subsistencia adecuada, vivienda digna y asistencia integrada, priorizando las acciones en las personas más pobres.

- Desarrollar una cultura donde el envejecimiento y la vejez sean considerados como símbolo de experiencia, sabiduría y respeto, para eliminar así la discriminación y la segregación por motivos de edad, y contribuir al mismo tiempo al fortalecimiento de la solidaridad y al apoyo mutuo entre generaciones.

- Mejorar la capacidad de respuesta institucional para la atención de las personas mayores, usando de manera más eficiente la infraestructura existente.

Los programas incluidos en el documento son:

a) Salud y Seguridad Social

En el cual se incluye la promoción de la salud a través del Plan de Atención Básica –

PAB– para fomentar estilos de vida saludables en toda la población. La vinculación gradual de las personas mayores al Sistema de Seguridad Social, incluyendo los mayores de 60 años de los estratos uno y dos del Sisben en el Régimen Subsidiado (el total personas mayores de 60 años en estos estratos es de 850.000, es decir, 39% de los 2.16 millones que constituyen el total nacional en este rango de edad según estimación hecha para 1993 por el DNP con base en los censos de población, y la obligatoriedad de que por lo menos el 5% de los afiliados a las EPS sean mayores de 60 años para evitar discriminaciones por edad. Acciones en salud, nutrición y recreación por parte del ICBF a más de 100.000 ancianos pobres (4.7% del total). Apoyo a través del Programa Revivir que maneja la Red de Solidaridad Social a 240.000 ancianos pobres (11.2% del total). Además, se sugiere que las Cajas de Compensación amplíen su cobertura a los trabajadores mayores de 55 años y los pensionados a través del sistema de cotizaciones y beneficios parciales, como también el desarrollo por parte del Ministerio de Trabajo de programas de preparación para la jubilación, y subsidios por parte del Fondo de Solidaridad Pensional para que las personas pobres cuenten con una pensión cuando lleguen a la vejez.

b) Integración económica

Consiste en el respaldo, con recursos del IFI, a las iniciativas de generación de ingresos de las personas mayores a través de la micro, la pequeña y la mediana empresa; además de capacitación por parte del SENA para la recalificación laboral con el fin de incrementar posibilidades de permanencia en el mercado laboral. De otra parte, la Red de Solidaridad Social en el Plan de Empleo Urbano incluye dentro de los grupos beneficiarios a personas pobres mayores de edad.

c) Recreación, cultura y educación

Coldeportes y Colcultura deben promover en sus programas la participación de las personas mayores, con el fin de fomentar para éstos la utilización del tiempo libre y la difusión de sus expresiones artísticas.

De otra parte y con el fin de tener una mayor capacidad de atención al anciano, el Icfes debe procurar el mejoramiento de la calidad de los programas académicos en gerontología.

d) Vivienda

Además de la focalización a los más pobres y vulnerables, en la política de vivienda social, tanto urbana como rural, se debe dar preferencia para la asignación de subsidios a los hogares en los cuales residan ancianos.

e) Otros

Adicionalmente a los citados programas, se han planteado otros como: el fomento de un proceso de cambio cultural para lograr a nivel social una imagen más positiva del envejecimiento y la vejez, en el cual se requiere del apoyo del Ministerio de Comunicaciones y de

la Consejería Presidencial para las Comunicaciones. Una mayor investigación para actualizar y ampliar los conocimientos de los problemas que aquejan a la población de mayor edad. Y el establecimiento de bases de información sobre las condiciones demográficas y socioeconómicas de la población adulta.

Finalmente, es de resaltar que se ha determinado claramente que el avance en estos programas y el logro de los objetivos previstos, requieren del concurso de las entidades nacionales, regionales y locales, así como de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general.

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

INFORME MESA DIRECTIVA

Foro permanente de legisladores latinoamericanos de comisiones de transportes

México, D. F.

Junio de 1996

Participantes

A este foro asistieron legisladores de los siguientes países latinoamericanos:

- República de la Argentina.
- República de Bolivia.
- República del Brasil.
- República de Colombia.
- República de Costa Rica.
- República de Chile.
- República Dominicana.
- República del Ecuador.
- República de El Salvador.
- República de Guatemala.
- República de Honduras.
- República Mexicana.
- República de Panamá.
- República del Paraguay.
- República del Perú.
- República del Uruguay.
- República de Venezuela.

Presentación

La apreciación global de la actividad económica es muy significativa en el desarrollo de un país.

Cada fenómeno industrial, económico que ocurre en cualquier región del mundo impacta a nivel general en todos los países. No obstante queremos construir un mundo más unido y más diverso que nos permite otear como a los viejos marinos del mar el contenido, la orientación del desenvolvimiento económico y descubrir concretamente la organización social, política y cultural.

Los acuerdos internacionales han mostrado claramente la mutua dependencia declarando que corresponde a las normas fijas de prácticas industriales, financieras ordenadas en forma cada vez más clara.

Uno de los apartes más importantes lo constituye la infraestructura que basados en estándares internacionales se propende a in-

corporar a las normas nacionales, de tal forma que el desempeño de una serie de funciones es muy similar en gran parte del mundo.

La infraestructura moderna contribuye de manera clara a mejorar la calidad de vida, reduciendo costos e incrementando la competencia.

De acuerdo a esta infraestructura el desarrollo de un país será sólido y puede funcionar fortaleciendo la economía en su conjunto.

En el caso del transporte especialmente aéreo con nuevas estrategias de esquemas imaginativos de cada país, basados en proyectos de infraestructura básicos con renglones prioritarios de recursos públicos y privados, incrementan la economía.

Para considerar este foro los legisladores de América Latina organizaron el desarrollo del trabajo inclinado al transporte aéreo en cuatro mesas de la siguiente forma:

Políticas internacionales de aviación civil y las legislaciones de los países latinoamericanos

Mesa número 1

Temas:

- a) Contexto de modernidad, globalización y complementación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios;
- b) Impacto de la apertura y desregulación en las líneas aéreas de la región;
- c) Conveniencia de adecuar los marcos jurídicos regionales;
- d) Casos concretos.

Seguridad en la aviación civil latinoamericana

Mesa número 2

- a) La seguridad técnico-operativa;
- b) Medidas de seguridad para prevenir los actos ilícitos en aeropuertos y aerolíneas.

Importancia y avance de las telecomunicaciones y radioayudas en el tráfico aéreo

Mesa número 3

- a) Esquemas operativos en la materia;
- b) Papel de la comunicación satelital en las telecomunicaciones y radioayudas.

Posibles medidas de apoyo financiero para facilitar la renovación y modernización de las flotas aéreas comerciales

Mesa número 4

- a) Revisión de los estímulos y apoyos a la aviación comercial;
- b) Posibles fórmulas aplicables en el contexto de la región.

Colombia participó con los anteriores puntos; analizando cada tema de la siguiente manera:

Políticas internacionales de aviación civil y las legislaciones de los países latinoamericanos

Mesa número 1

- a) Contexto de modernidad, globalización y complementación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Internacionalmente se han señalado fuertes tendencias hacia la liberación económica.

Colombia de la misma manera enmarcó sus políticas económicas con el desarrollo de la apertura dando un avance al mercado.

En la aviación civil comercial se amplió los servicios con la instauración de grandes redes de distribución, acceso o equipos de vuelo modernos con elevados costos de alcance afectando así los niveles de rendimiento en las empresas y establecimientos de los países en desarrollo.

Teniendo en cuenta que la apertura en el sector aéreo ha incrementado el tráfico en vuelos internacionales manteniendo tasas de crecimiento del 12% en los últimos cinco años, con un retraso de la infraestructura económica, para administrar competentemente los precios del sector, se ha establecido la descentralización de los aeropuertos entregados a organizaciones privadas con participación de las localidades donde éstas se encuentren.

Como es el caso del aeropuerto de Cartagena y la construcción de la segunda pista del aeropuerto Eldorado de Bogotá.

Esta descentralización fue tomada como una decisión adoptada para un mejor servicio aeroportuario.

b) Impacto de la apertura y desregulación en las líneas aéreas de la región

El impacto de la apertura en cada una de las regiones puso en evidencia la competencia de los mercados aéreos. Obviamente las tarifas tienden a bajar y en consecuencia las aerolíneas deben racionalizar sus gastos. Aumentando de esta manera la infraestructura aeronáutica, con lo cual se han generado serios problemas de congestión aérea, y desde luego frecuentes retardos e incumplimientos de los itinerarios causados por el aumento de los viales, especialmente en el aeropuerto de Bogotá.

La creación de nuevas aerolíneas con la abundante oferta de aeronaves que estaban disponibles por la renovación de flota de los grandes megacarriers, permitidas por las políticas de desregulación. Esta situación frente a la regulación internacional sobre ruido han exigido ajustes en normas, haciendo más exigentes las mismas para garantizar la idoneidad técnica y financiera de las empresas.

c) Conveniencia de adecuar los marcos jurídicos regionales

En el caso colombiano las políticas de apertura y globalización también reflejaron un dinamismo en los proyectos de integración económica especialmente a nivel subregional, como es el caso del Grupo Andino donde se anularon las barreras para el acceso de aerolíneas de los cinco países al mercado intrarregional.

En campos específicos como las condiciones para la concesión de permisos, capital mínimo, número de maquinaria, número de

aeronaves, cumplimiento de normas, en este campo no se ha avanzado.

d) **Casos concretos. Estrategias para la aviación comercial en Latinoamérica**

Los países latinoamericanos incluyendo, el nuestro, venimos en mayor a menor grado actuando con base a una política de estímulo a la competencia.

La promoción de servicios aéreos como el Grupo Andino, Colombia y Venezuela suscribieron un acuerdo que ha aumentado notablemente los servicios entre los dos países.

Esta técnica se ha dado en muchos países centroamericanos. Es de suma importancia considerar aspectos importantes como estimular proyectos turísticos o atender necesidades coyunturales en el caso de los servicios exclusivos de carga aérea. Del mismo modo los aspectos relacionados a la bandera del operador, el país de la matrícula de la aeronave y las calidades para el uso de aeronaves bajo fletamientos parciales.

Para esto es necesario conocer los derechos de tráfico, la nacionalidad de explotador y control efectivo de aerolíneas.

Seguridad en la aviación civil latinoamericana

Mesa número 2

a) La seguridad técnico operativa

Con el fin de cumplir normas de organización de aviación para la seguridad aérea (OACI) Aeronáutica Civil de Colombia ha tenido en cuenta:

(OACI) = Organización de Aviación Civil Internacional.

1. Regulaciones aeronáuticas

La Aerocivil con ayuda de Avitas, compañía consultora estadounidense reconocida en seguridad aérea ha terminado de revisar el manual de Reglamentos Aeronáuticos, incrementando a este trabajo unas definiciones por sugerencia de la autoridad aeronáutica estadounidense.

2. Organización de la Aerocivil

La firma Avitas realizó un análisis profundo a la organización de la Aerocivil determinando que el principal problema estaba en la oficina de control y seguridad aérea, la que tiene bajo su responsabilidad la *vigilancia y control aéreo* en el país.

La tarea se encaminó a la reorganización de esta oficina de la siguiente manera:

Creación de una división de normas de vuelo teniendo en cuenta que debe realizar todas las funciones técnicas y operacionales del sector aeronáutico de Colombia.

Con referencia a:

- Certificaciones
- Material aeronáutico
- Aeronavegabilidad
- Operaciones de vuelo

b) Una segunda responsabilidad a esta oficina es llevar el control de las licencias técnicas.

Esta nueva organización además cumple con las normas de la Aeronáutica Civil Internacional, faltando por tramitar un decreto que haga las modificaciones respectivas.

3. Personal técnico calificado

La Aerocivil por intermedio de Avitas desarrolló un plan de certificación de inspectores así:

a) Mantenimiento de aeronaves (personal capacitado) con 120 horas para cada disciplina;

b) Operarios de vuelo (18 inspectores capacitados);

c) Inspectores de aeronavegabilidad (53 capacitados hasta el momento).

4. Implementación de la guía de inspectores

La Aerocivil con ayuda del Avitas ha desarrollado una guía de inspectores tanto como para operaciones como para aeronavegabilidad, con funciones específicas en forma uniforme y estándar.

5. Documentos y registros de certificación

El método utilizado en el pasado para la certificación de aerolíneas no cumplía con los requisitos mínimos de la OACI, revelado por una evaluación de Avitas, esto por falta de normas adecuadas de la Aeronáutica Civil para efectuarlas.

La acción correctiva consistió en incluir un lenguaje, y requerimiento necesario para asegurar un proceso de certificación seguro.

Un formato de evaluación de las aerolíneas en cuanto al cumplimiento de éstas con regulación presente, para ser evaluado en cualquier momento y los resultados van mostrando la necesidad de recertificar a todas y cada una de las aerolíneas, talleres, empresas.

6. Registro de inspección y vigilancia continua

La firma Avitas realizó un análisis y encontró alguna discrepancia en cuanto a la falta de:

- a) Un programa de inspecciones;
- b) Experiencia y calificación de inspectores;
- c) Regulaciones adecuadas;
- d) Un programa coordinado de investigaciones y sanciones.

Se establece un programa a corregir que cubre las siguientes áreas:

- a) Aerolíneas;
- b) Personal;
- c) Equipo;
- d) Instalaciones;
- e) Licencias y habilitaciones;
- f) Talleres de reparación;
- g) Escuelas de aviación.

Esto para instalaciones de las empresas como para las estaciones intermedias y en plataforma. Al mismo tiempo se debe establecer un programa de inspección a empresas contratadas.

- En cuanto a las regulaciones pertinentes se efectúa una revisión total.

- Se establece un grupo de asesoramiento legal que tiene la facultad de sancionar.

Una segunda parte de este grupo corresponde al análisis de:

Medidas de seguridad para prevenir los actos ilícitos en aeropuertos y aerolíneas

Seguridad aeroportuaria

Bajo la reglamentación Colombia a través de la Ley 105 de 1993 consagró dos principios fundamentales:

1. La seguridad aérea.
2. La seguridad aeroportuaria.

Con el artículo 28 del Decreto 2724 de 1993 se creó la dirección de seguridad aeroportuaria, bajo la coordinación de la Secretaría Aeroportuaria y la Dirección General de la Aerocivil, con el fin de fijar y controlar el cumplimiento de las políticas que en seguridad demandan los aeropuertos del país y de adoptar normas que determine la OACI.

Según Resolución 04026 de 1995 fueron expedidas unas normas gerenciales para el control de ingreso a las áreas restringidas de todos los aeropuertos y procedimientos para sancionar a los infractores de las mismas. En este momento se espera continuar la reglamentación mediante planes de seguridad de las aerolíneas y la actualización de planes de emergencia para cada terminal aéreo.

De otra parte a través del contrato suscrito en 1993 con la firma Siemens (aún en ejecución) y gracias a un empréstito de 8 millones de dólares realizado por el gobierno alemán, se adquirieron equipos a los seis aeropuertos internacionales y en 15 sistemas de radioayudas a estaciones de aeronavegación.

En desarrollo de este contrato han sido dotados los aeropuertos internacionales de los siguientes equipos:

- Máquinas de rayos X.
- Arcos detectores de metales.
- Circuitos cerrados de televisión para la vigilancia de áreas (pendiente para mediados de este año).
- Equipos para la detección de incendios y redes de comunicación para la protección de estaciones y sitios vulnerables.

La Aerocivil asumió como reto implementar una seguridad aeroportuaria con el fin de proteger la vida del usuario del transporte aéreo y como también consolidar seguridad con recurso humano idóneo y tecnología adecuada que garantice la vida de los colombianos y extranjeros que utilizan este servicio.

El año pasado se dio instrucciones a más de 1.300 operadores de los sistemas de seguridad de los aeropuertos internacionales, dando entrenamiento para:

- Empleados de seguridad de las compañías de seguridad privada.

Contratos por la Aerocivil.

- Miembros de policía aeroportuaria.

- DAS.
- Fuerzas antiterroristas urbanas.
- Empleados de seguridad de las aerolíneas.

Para este año se tiene el proyecto de incrementar el grupo a más de 2.000 teniendo en cuenta;

- Policía Nacional.
- Fuerzas Armadas.
- Demás entes gubernamentales.
- Contratación de personal de compañías privadas.

Esta situación internacional aunada a los problemas de orden público que han mantenido al país determinaron que la Aeronáutica Civil iniciará los correctivos solucionando las dificultades que se presenten a corto y mediano plazo.

El aeropuerto Eldorado (Santa Fe de Bogotá, D. C.)

Correctivos y medidas adoptadas en base a visita de supervisión realizada por funcionarios de la F.F.A. de Estados Unidos detectados por incumplimiento a las normas del Anexo 17 del sistema de seguridad de la siguiente manera:

1. Programa de instrucción es seguridad aeroportuaria

(Norma 3.1.1.6)

Con este programa se logró impartir instrucción a 1.000 personas del aeropuerto Eldorado capacitando:

- Operadores de las compañías de seguridad privada contratadas para el control de ingreso a las áreas restringidas.

- Policía aeroportuaria.

- Empleados de seguridad de líneas aéreas.

2. Supervisiones permanentes a la seguridad aeroportuaria y evaluación sobre las medidas

(Norma 4, 1.6)

Se desarrollaron procedimientos de supervisión para ser puestos en práctica tanto en la División de Seguridad como en la división de Supervisión de seguridad. Dando origen a la reestructuración del aeropuerto en cuanto a seguridad.

3. Control de ingreso a áreas restringidas

(Norma 4.1.1)

Para evitar que se introduzcan armas, sustancias peligrosas, explosivos que ponen en peligro la seguridad de aeronaves, tripulantes y pasajeros. La OACI sugirió programar el cambio de compañías de vigilancia privada y la instrucción de nuevos empleados.

4. Sistemas de identificación

(Norma 4.1.1)

Se diseñó un sistema de carnetización en el mes de marzo del presente año, con un muy buen capital par tal fin.

5. Supervisión permanente y control sobre personas que transitan en áreas restringidas

(Norma 4.1.2)

Se elaboró un procedimiento para el control de usuarios en las áreas restringidas, el cual

involucra monitoreo con personas, equipos tanto de los usuarios permanentes como de cualquiera otra persona.

Importancia y avance de las radioayudas en el tráfico aéreo

Mesa número 3

La gran mayoría del tráfico aéreo del país se apoya en la infraestructura de radioayudas existente para volar con seguridad al utilizar señales de los sistemas de:

NDB (Non Direccional Beacom)

VOR (Very High Frequency Omnidirectional Range)

DME (Distance Measuring Equipment)

ILS (Instrument Landing System)

RADAR (Radio Detecting and Ranging)

Cuyo único fin es garantizar la seguridad aérea se han instalado de tal forma que las operaciones cuenten con algún sistema de guía para su navegación, alcanzando niveles de eficiencia muy buenos en el desarrollo de las actividades que se reflejan en cabales cumplimientos itinerarios, dando buena información al piloto o al controlador de tráfico aéreo sobre la información de un vuelo u operación.

Con el avance tecnológico se han permitido diseñar equipos versátiles aumentando precisión y seguridad. Igualmente la información se lleva a cabo en forma bidireccional, está en pie el diseño de nuevos equipos.

Importancia y avance de las telecomunicaciones

La última reglamentación de comunicaciones en Colombia (Decreto 1900) en cuanto al espectro radioeléctrico, han proyectado el empleo de la sub-banda de 1.9 a 2.0 GHz para enlaces terrestres de red de comunicación de telefonía celular de directa afectación futuro a la red de la Aerocivil.

Teniendo en cuenta qué rendimiento hasta ahora es satisfactorio, los enlaces terrestres presentan como elemento débil para su desempeño las condiciones de radiofrecuencia que continúen en estaciones de repetición para poder alcanzar elevados niveles de potencia de radio afectando la calidad y disponibilidad del circuito. Además de esto la continuidad de soluciones terrestres están sujetas a contingencias por suministros de energía, falta de espacios para el desarrollo de futuras estaciones cuando se necesite el enlace, es importante más de una repetidora a causa de las distancias a cubrir.

La tecnología digital actualmente desarrollada para transmisión de voz y datos corresponde a los requerimientos operativos pudiéndose analizar las posibilidades en cuanto hace al uso del segmento de satelital en forma óptima y costos razonables bajo el esquema de red con importantes herramientas para la administración de la misma mediante programas avanzados en sistemas y computadores.

Sumándole a los servicios de aeronavegación donde se combinan comunicación

tierra-tierra y aire-tierra, existe una gran ayuda a la navegación aérea gracias a los medios de comunicación para transportar información desde estaciones aeronáuticas con centros de explotación como salas de control y aeródromos.

Algunas aplicaciones usadas que presten el servicio son:

- Coordinación A.T.S.

- Integración de estaciones remotas para operación de frecuencias VHF-ER.

- Información AFTN.

- Telecontrol de radioayudas.

Algunas siglas utilizadas en este tema:

ATM: Gestión de tránsito aéreo.

CNS: Comunicaciones, navegación y vigilancia.

ATS: Servicios de tránsito aéreo.

DME: Equipo medidor de distancia (distancia entre la aeronave y la estación a la que se aproxima).

ILS: Sistema de equipo por instrumento para procedimientos de precisión en el aterrizaje.

NDB: Radiofaro omnidireccional.

RED: AFTN: Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas a través de centrales telegráficas.

VHF-ER: Muy alta frecuencia de rango extendido (dan servicio de gran cobertura para comunicaciones aire-tierra.

VOR: Radiofaro de muy alta frecuencia que da marcaciones de mayor precisión de N.D.B.

Posibles medidas de apoyo para facilitar la renovación y modernización de las flotas aéreas comerciales

Mesa número 4

a) Revisión de los estímulos y apoyos a la aviación comercial

En todo este proceso de cambio con las políticas aerocomerciales, se hace necesario la toma de conciencia en que las autoridades aeronáuticas deben buscar que prevalezcan por mucho tiempo las condiciones de igualdad de oportunidad, así de esta forma las aerolíneas latinoamericanas que enfrentan desventajas naturales frente a las aerolíneas de los países desarrollados continúen siendo acertadas. Bajo estos parámetros debe garantizarse la facilidad en el comercio de aeronaves, turbinas y repuestos necesarios para el funcionamiento de las aerolíneas. La Aduana debe facilitar este comercio y el gobierno debe eliminar las barreras arancelarias a la aviación comercial, pues de un lado no existen locales de aviación donde se encuentren repuestos y de otro lado, no podemos olvidar que las aerolíneas de los países desarrollados no enfrentan este problema.

Se debería revizar, evaluar las experiencias logradas hasta ahora en lo que se refiere a integración en el transporte aéreo y extender un poco más las medidas que sean necesarias para armonizar las condiciones de operación,

SE SECRETARÍA DE AVIACIÓN CIVIL

a manera de sugerencia dentro del proceso de cambio, no se debe perder la vista para que las autoridades logren encontrar un esquema o programa que incluya los intereses de los usuarios y de las aerolíneas.

Conclusiones del foro permanente de legisladores latinoamericanos de comisiones de transportes

I. Consideraciones

1. Es de gran importancia para Colombia estar bien preparado en el manejo político, cultural, económico, como también informarse de esta capacitación con los países latinoamericanos, para así crecer y poder llegar a competir teniendo en cuenta técnicas de trabajo. Intercambio de conocimientos, reducción costos, etc., incrementando calidad y eficiencia.

Las políticas de aviación y comunicación deben ir de la mano con las del grupo internacional latinoamericano con el cual se trabaja.

2. La aviación comercial como una de las fuentes de mayor importancia dentro del movimiento industrial de un país y fundamental en la comunicación entre los pueblos por esto se ha iniciado una fuerte tendencia hacia la "desregulación" encaminada a que la industria responda de manera ágil a las señales del mercado. En los países que han dado este paso una de las características más notorias fue la creación de un gran número de empresas aéreas viendo la necesidad de servicio, libertad de rutas, establecimiento de tarifas, iniciando su trabajo en ciudades donde ya existía transporte regular, estos inicios de trabajo se caracterizan por tarifas sumamente bajas que obligaron a los competidores a igualar generándose una distorsión en la relación costo-distancia bajo el criterio de mayor número de pasajeros y factor ocupación, a menor tarifa.

En el convenio de Aviación Civil Internacional, el desarrollo de éste puede ayudar de gran manera a crear y conservar la amistad, las relaciones entre muchas naciones y pueblos del globo terrestre; desde luego que es importante no abusar para llevar un problema de fondo constituyéndose una amenaza de seguridad.

Los legisladores presentes en el foro, se manifestaron porque los procesos de privatización de las telecomunicaciones se apeguen a esquemas y normas claras que alienten la inversión y desincentiven las prácticas monopólicas.

En lo que concierne a la parte comercial de la aviación en Colombia es una de las más importantes al igual que los demás países como motor de la comunicación entre los pueblos y desde hace 26 años se ha iniciado la llamada desregulación que se dirige primordialmente a que la industria responda de manera rápida a las señales del mercado y a la menor participación gubernamental en las decisiones de las empresas.

La seguridad fue punto muy importante dentro de este proceso, ya que las aeronaves de

la tecnología obsoleta requirieron de mayor inversión para continuar su funcionamiento.

Las normas sobre el ruido obligaron a las empresas o renovar y a requerir de mayores capitales de inversión para poder continuar operando en ciertos aeropuertos.

Las aerolíneas económicamente más fuertes, no las más eficientes, fueron prevaleciendo sobre las pequeñas o medianas, que no pudieron seguir con una guerra de tarifas sin incurrir en problemas financieros.

Es importante que el país cuente con un sistema de transporte aéreo nacional e internacional, seguro sólido y financieramente sano, por lo que jurídicamente deberá fomentar la competencia leal entre los operadores, al mismo tiempo deberá otorgar a la autoridad aeronáutica las facultades necesarias para vigilar estrictamente.

La aviación requiere normas, reglas claras ágiles y adaptadas al momento que vive la sociedad, a fin de que se mantengan principios en cuanto a la racionalidad en la oferta de asientos adecuados a los requerimientos del tráfico.

Las alianzas entre las aerolíneas que sobrevivirán a los procesos de modernización, liberación en los países desarrollados representarán un bloqueo, una competencia inestable y además desequilibrado, será una gran amenaza para los países que hasta ahora están logrando una superación, ya que todos esos países promueven políticas, frente a sistemas legislativos aún con esquemas tradicionales regulados y económicamente con menores oportunidades.

Las políticas en este sector deben tener especial cuidado al hablar de liberación ya que en este sentido no existe, ni hay una definición respecto a su significado y alcances.

A continuación enumeramos los principales problemas que existen en la aviación civil.

1. La función de la autoridad y vigilancia se debe incrementar, garantizando así el adecuado cumplimiento de normas y por lo tanto servicio y seguridad de las operaciones.

2. Se debe reforzar conforme a protocolos y estándares internacionales, la supervisión técnica a todas las aerolíneas nacionales a través del personal de la autoridad aeronáutica y empresas privadas especializadas.

3. Se tiene conocimiento de acciones violatorias a los acuerdos nacionales que norman el régimen aeronáutico. Los legisladores presentes en este foro expusieron su rechazo a los intentos y acciones de terceros países conducentes a poner limitantes en el desarrollo de la Aeronáutica Civil.

4. Se deberá avanzar en la promoción, conjuntamente con las empresas, entidades y órganos colegiados de las normas oficiales obligatorias para alcanzar un mejor servicio.

5. El comportamiento de cada una de las empresas aéreas, debe ser evaluado perma-

nentemente configurando esquemas claros, sencillos de evaluación y supervisión de la autoridad, orientando las decisiones del público usuarios de los servicios bajo criterios de precio y calidad.

6. Legislar para la creación de agencias de seguridad, generando recomendaciones para la seguridad de las operaciones.

7. Con estímulos nuevos, el tráfico aéreo, incrementará un ritmo superior al desarrollo por PIB. En este orden, las autoridades y empresas habrán de trabajar para que la aviación pueda movilizar el tráfico aéreo que demanda el proceso de desarrollo.

8. La competencia debe ser equitativa garantizando en cualquier momento la seguridad, un servicio eficiente, oportuno y calidad al público.

9. La participación privada es factor importante en las empresas aéreas porque despierta un gran dinamismo, hay que fomentarlas y estructurarlas.

10. La apertura aérea ha favorecido el incremento de los movimientos turísticos y de negocios con otros países, por lo que es necesario que nuestra aviación logre una mayor concurrencia en los mercados internacionales.

11. Lograr la adecuada compensación salarial para pilotos, controladores de acuerdo a su operatividad en cuanto a despegue, aterrizaje, horarios de vuelo, estableciéndolo legislativamente.

12. Conseguir medios de habitación y certificación tanto de pilotos como de controladores dentro de las normas reguladas por OACI.

13. Las autoridades deberán tender a:

a) Velar porque dentro de su respectiva jurisdicción se mantenga el juego libre de la competencia y no se cometan abusos de una situación monopólica, logrando conocer, de oficio o a petición de cualquier persona de toda situación que pudiera alterar dicho juego o constituir esos abusos, y proponer soluciones para corregirlos;

b) Se debería elaborar un procedimiento para transmitir datos confidenciales relativos a actos de interferencia ilícita, las medidas aplicadas deberían garantizar que las personas que desempeñen funciones oficiales, inclusive los explotadores de líneas aéreas, no divulguen información considerada confidencial que puedan comprometer la seguridad de la aviación civil internacional;

c) Unir esfuerzos para que la instrumentación de tecnologías de punta en telecomunicaciones con el fin de aumentar significativamente la seguridad en la navegación aérea a través de sistemas que empleen de manera eficiente e intensiva la infraestructura satelital;

d) En cuanto al financiamiento, se acordó apoyar la propuesta de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, planteada ante la OACI para crear el fondo aeronáutico interna-

cional para apoyar el desarrollo de las líneas aéreas regionales. Al mismo tiempo se debe promover negociaciones conjuntas de los países de la región a fin de evitar prácticas que obstaculicen el desarrollo de la aviación civil en la misma;

e) La experiencia del Grupo Andino indica que a nivel latinoamericano podemos lograr la modernización, globalización y la complementación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios;

f) Lograr la creación de comités de ética para impedir la práctica del dumping de precios y otros inherentes para de esta manera no desvirtuar el servicio público implícito en la esencia del transporte aéreo en Latinoamérica respecto a la seguridad técnico-operativa, tenemos que estar conscientes de que a pesar de los mejores esfuerzos de los Estados, las administraciones de aeropuertos y los explotadores, de vez en cuando se producen actos de interferencia ilícita o amenazas de cometerlos. Por ende deberían prepararse, a nivel nacional y para cada aeropuerto, planes que sean flexibles como para poder aplicarlos a cada tipo de suceso;

g) Ordenar y establecer acuerdos latinoamericanos en forma coordinada, legislaciones que garanticen la efectiva regulación de vuelos no regulares;

h) Apoyar el sano desarrollo y la modernización de líneas aéreas regionales en el nuevo marco de competencia internacional, al igual que consolidar la regulación del uso y aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre territorio nacional, bajo condiciones de competencia equitativa y de protección ambiental;

i) La autoridad deberá tomar las acciones necesarias para apoyar la participación de las aerolíneas nacionales en los mercados, siempre y cuando sea sobre las bases de sana competencia;

j) Incentivar el desarrollo de sistemas de transporte aéreo y sus servicios auxiliares sobre bases de seguridad y permanencia;

k) Regular las diferentes modalidades de prestación de servicio de transporte aéreo y definir los esquemas tarifarios y de competencia para cada uno de ellos;

l) Otorgar el régimen de concesiones y permisos para la explotación de rutas aéreas, en atención a la importancia que representa cada una de las modalidades en la prestación de los servicios aéreos;

ll) Motivar el acceso pleno a los mercados para que las líneas aéreas puedan elegir la manera de servir a un mercado internacional con su equipo o por medio de otra línea aérea, creando así, sistemas de control para una competencia leal;

m) Estudiar la posible aplicación de incentivos fiscales, ya que las aerolíneas de la mayoría de los países desarrollados cuentan con esquemas de este tipo;

h) Facilitar en la internación de aeronaves, turbinas y repuestos necesarios para el funcionamiento de las aerolíneas, ya que es de los principales apoyos para su desarrollo, con colaboración de aduanas procurando así la eliminación de las barreras arancelarias para la aviación comercial.

Política regional en materia de aeropuertos.

Los legisladores asistentes al foro se manifestaron porque en las próximas reuniones, se incluya el análisis del conjunto de modos de transporte que conforman el sector, ello con el fin de precisar una política integral que armonice los esfuerzos regionales. Como también promover el mantenimiento de los representantes al foro, así como la incorporación de técnicos de las distintas áreas contribuyendo a la efectividad del evento.

Durante los últimos años, los países con mayor desarrollo aeroportuario han introducido elementos empresariales, como una manera más eficiente de alcanzar objetivos públicos de los aeropuertos. En este sentido, las estructuras han evolucionado hacia un manejo descentralizado a través de corporaciones o empresas públicas con una independencia en su gestión administrativa.

Algunos países del oriente se ha abierto la participación privada en lo referente a la propiedad y el control corporativo de aeropuertos de manera integral y con resultados favorables. Igualmente, debido a las implicaciones potenciales en el bienestar público, se han mantenido en mayor o menor medida la participación regulatoria de organismos gubernamentales. El análisis de varios casos permite ver que con esquemas de mayor apertura, se logran resultados importantes en materia de rentabilidad y recursos para financiar el desarrollo aeroportuario.

En diversas experiencias internacionales se ha buscado. Encausar al sector para promover sus aspectos comerciales, de innovación orientado al servicio, y al cambio del papel del gobierno para centrarse en las líneas de política y en la planeación integral del sector como también promocionar en un alto nivel de competencia entre los aeropuertos.

Alcanzar un balance adecuado entre el interés público y el privado en las operaciones aeroportuarias.

La red aeroportuaria en la región tiene dos problemas principales y son:

1. Ineficiencia en la asignación de recursos y limitada capacidad financiera que se refleja en los aeropuertos no rentables, carencia de recursos fiscales para evitar rezagos que amplíen la capacidad de aeropuertos.

2. Estructura organizacional altamente centralizada que limita la autonomía de gestión de los aeropuertos.

Para dar solución a estos dos puntos la autoridad deberá orientar sus acciones a:

a) Reforzar los mecanismos para evitar prácticas monopólicas, que alienten y den certeza a un mayor número de participantes en el sector de la misma manera presentar un frente común para plantear una postura solidaria en favor de los aeropuertos que tienen problemas de certificación por parte de la E.A.A. propugnado para que los aeropuertos latinoamericanos cumplan con el anexo 17 de la OACI, evitando de esta forma criterios subjetivos como los que intenta aplicar la FAA;

b) Buscar por todos los medios el mejoramiento de la eficiencia operativa y económica, evitando subsidios cruzados, que generen prácticas desleales de competencia. Los aeropuertos de la red y los que llegasen a construir, deberán ajustarse a estas condiciones.

Los legisladores consideran que América Latina apenas ha comenzado a saldar el regazo acumulado en materia de transporte aéreo. Se debe acelerar el paso. No se debe construir un país moderno con medios de transporte insuficientes o subexplotados, de esta manera en 15 años no tendremos maquinaria aérea con qué trabajar. Las demandas de población y las nuevas condiciones de interrelación y cooperación internacional dependen en importante medida de la competitividad de la economía y de la existencia de un sector transporte integrado y eficiente.

Asistieron en representación de la República de Colombia los honorables Senadores:

José Luis Mendoza Cárdenas, Bernardo Guerra Serna, Manuel Yesid Rojas González, Alvaro Mejía López, María Cleofe Martínez de Mesa, Jaime Vargas Suárez, Hernando Suárez Burgos, Jaime Arizabaleta Calderón, Vicente Blel S., Jesús María Suárez Letrado, Angel Humberto Rojas Cuesta.

Cordialmente,

Angel Humberto Rojas Cuesta.

Siendo las 8:40 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 11 de diciembre de 1996, a las 10:00 a.m., a Congreso Pleno para votar las mociones de censura de los Ministros del Interior y de Comunicaciones, y a las 3:00 p.m. en el Senado de la República.

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFE MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA